

ACTA 23-2022

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:10 horas del DÍA JUEVES 14 DE JULIO DE 2022, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Zoom", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 23-2022

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 23-2022

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 22-2022

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.2.4 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

3.2.5 Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Acuerdos de la Asamblea del Claustro de Profesores del 8 de julio de 2022.

3.3.2 Informe de publicaciones realizadas en redes sociales de la Unidad de Atención al Estudiante en el primer semestre 2022.

3.3.3 Informe de Consultas Atendidas en Redes Sociales por la Unidad de Atención al Estudiante en el primer semestre 2022.

4º. Asuntos Académicos

4.1 Ampliación a indefinido de la M.A. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga de Acevedo

- 4.2 Ampliación a indefinido de la Licenciada Silvana Patricia Morales Aguilar, Profesora Titular II
- 4.3 Ampliación a indefinido de la Licenciada Ligia del Carmen Moscoso Ramos, Profesora Titular VI
- 4.4 Solicitud de ampliación del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 15-2022
- 4.5 Análisis del Organigrama de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 4.6 Solicitud para dispensar el porcentaje de asistencia como derecho a examen final y recuperación.
- 4.7 Dispensa para nombrar por necesidad en las plazas No. 55 y 83 de la Escuela de Química

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Seguimiento a la queja presentada por las estudiantes del quinto año de la carrera de Nutrición.

6º. Solicitudes de Licencia

- 6.1 Cindy Verónica García Reyes
- 6.2 Mirla Blandina Urizar Beteta
- 6.3 Geovani Humberto Pacay Quib

7º. Nombramientos

- 7.1 Coordinadoras de la Escuela de Nutrición
- 7.2 Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad

8º. Erogación de Fondos

- 8.1 Pago de Bolsa de Estudio EPE en el Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición

9º. Audiencia

- 9.1 Audiencia del “Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

10º. Carta de entendimiento de donación financiera entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro de Estudios Conservacionistas, y la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito “El Recuerdo”, Responsabilidad Limitada

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 22-2022 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 22-2022.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

- Informa que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, gracias a la gestión realizada por los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva de dicho Instituto, así como representantes de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, elevó la bolsa de estudios para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas a Q.2,500.00 así como el número de beneficiarios de 60 a 160. Indica que se conformará una comisión del CSU, para hacer gestiones en el IGSS y MSPAS para que la bolsa de estudios sea del mismo monto para todos los estudiantes universitarios del área de salud que realicen sus prácticas en dichas entidades.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que recientemente ocurrió el lamentable deceso de un estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, de forma trágica derivado de un posible acto de delincuencia, por lo que el CSU publicó un comunicado en relación al rechazo de la violencia que aqueja al país, y solicita a las autoridades correspondientes que se dilucide lo sucedido y capturar a los responsables.

Junta Directiva tomando en cuenta el reciente fallecimiento del estudiante Juan José Vicente López, del cuarto año de la Facultad de Ciencias Médicas y vicepresidente de la Comisión de Aprendizaje Estudiantil (CAE) IV, **acuerda:** presentar sus más sentidas muestras de condolencia a su familia y a la Facultad de Ciencias Médicas de esta casa de estudios, por tan irreparable pérdida.

- Informa que se recibió Circular de Auditoría Interna, relacionada a auditorías que se realizarán en las Unidades Académicas con relación al avance académico y administrativo de las mismas, hasta el momento no se conoce cuáles serán las unidades académicas a auditar.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

- Informa que participó en una Asamblea General Extraordinaria del Claustro de la Facultad, realizada en forma virtual el viernes 8 de julio, entre cuyos temas se

trató el apoyo de los docentes al paro de estudiantes en la Facultad. En dicha asamblea participó un abogado, quien explicó las situaciones legales en que se puede incurrir por parte de profesores que no cumplan con sus funciones docentes. Así mismo, dio consejos a los profesores presentes sobre como llevar la relación con los estudiantes en paro. En la asamblea también participaron invitados de la Escuela de Psicología y de la Escuela de Historia, quienes informaron cómo se estaban llevando a cabo las actividades con estudiantes en dichas escuelas. Al final de la asamblea, la cual fue bastante convulsa, hubo una discusión, llegándose a acuerdos que están incluidos en la agenda de la presente sesión, al ser comunicados por la Junta Directiva del Claustro. Se acordó apoyar a los estudiantes que se encuentra en paro y que se realizarán reuniones a nivel de escuelas y departamentos.

- Por otra parte, el Dr. Pérez Sabino manifiesta que la situación de gobernabilidad de la Facultad ya es muy difícil al haberse perdido la credibilidad en el Decano por parte de la mayoría de docentes, lo cual ha percibido en las asambleas de claustro y en comunicación con profesores de la Facultad. Esta situación se ha derivado de las actuaciones del Decano en el proceso de elección de Rector, al notarse de su parte indiferencia y observarse falta de comunicación sobre la situación de la Universidad, con los Directores de Escuela y los profesores. Esto ha llevado a que se cuestione a los Directores de Escuela y Programas, quienes han estado sometidos a presiones, sin ser responsables por las actuaciones del Decano. Le parece lamentable la situación actual que ha afectado la salud de varias personas y que ha ocasionado que la Facultad se encuentre muy desunida. Por lo anterior, como representante docente le solicita al M. A. Oliva Soto, que reconsidere la petición para dejar el cargo de Decano, que ya se le ha hecho desde diferentes sectores, lo cual puede contribuir a que disminuya el enfrentamiento y división que afectan en este momento a la Facultad.
- El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, manifiesta que lamenta de verdad que lo pongan en esa situación, comprende que está en una representación y también entiende la situación que se da en la Facultad, *“lo único que es algo que yo no comparto”*, está bien que quede plasmado que directamente se le está haciendo la solicitud, indica que es una decisión personal y que la Junta Directiva no tiene que decir algo en este caso, y evaluará la situación y le comunicará a Junta Directiva su decisión, y que por el momento se encuentra realizando sus funciones. Manifiesta que, con respecto al tema de ingobernabilidad, es un concepto que ciertas personas siguen manejando, esta situación de las asambleas continuas, tanto de profesores como estudiantes y uno de ellos pues es su renuncia; entonces da esa percepción, pues se dificulta la administración, pero de eso a que exista ingobernabilidad porque como autoridades tanto su

persona, como la Secretaria Académica, Secretaria Adjunta, Directores y Coordinadores siguen desempeñando sus funciones. Además, es importante recordar que les indiqué que las asambleas de claustro son ilegales, por lo que solicitaré se agregue en la presente acta se agregue el último comunicado del Claustro, en el que la Junta Directiva del Claustro reconoce que todo lo actuado no tiene ninguna legalidad, lo que mencionó y dejó por escrito en un acta anterior.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que se recibió un oficio sobre contrataciones de personal docente interino, las cuales deben pasarse del renglón 011 al 022. Al parecer también se hará así con profesores contratados a indefinido, a quienes se les amplía el horario a término. Pregunta cuál es la razón de esa disposición, así como las posibles implicaciones que pudiera tener el cambio de renglón en relación con pérdidas de prestaciones laborales.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, le informa que en apariencia se ha realizado de forma inadecuada la contratación del personal a término, pues se ha estado contratando por costumbre personal de forma temporal en el renglón 011, que se ha creído el renglón para personal docente, pero realmente es para la contratación del personal a indefinido o permanente, tanto docentes titulares como interinos, así como auxiliares de cátedra. Sin embargo, estas plazas deberían estar en el renglón 022, ahora Recursos Humanos y Dirección General Financiera indican que todo el personal a término debe contratarse en renglón 022, los derechos laborales y las prestaciones son las mismas en ambos renglones, la relación laboral continúa por lo que no debe haber ningún inconveniente. Actualmente se está trabajando en la reprogramación de las plazas interinas al renglón 022, Tesorería y las Secretarías están apoyando estos cambios.

La Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto, indica que entendía que después de cierto tiempo, las plazas en 022 ascendían a 011, lo que significaría un retroceso, es un error en la Facultad, o en toda la Universidad.

El M.A. Oliva Soto, Decano, le indica que ese artículo aplica únicamente al personal administrativo, tal es el caso, que la Administración actual, ha realizado el traslado a renglón 011 del personal administrativo de la Facultad dentro del catálogo de puestos, que cumplió con sus dos años en renglón 022. En el caso de los profesores, para ser contratados en el renglón 011, deben ganar un concurso de oposición.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

- Informa que, relacionado al cambio de renglón presupuestario de contratación del personal a término, en una reunión, participando en asamblea de Claustro, un exdecano explicó que la contratación de personal a término en el renglón 011 no es propia de esta administración, sino que ha sido un proceso que se ha venido haciendo desde muchos años de forma inadecuada y que debía corregirse.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Indica que actualmente en la Facultad hay un ambiente de mucha tensión, ataques injustos a los miembros de Junta Directiva y, sobre todo, mucha desinformación; que del proceso eleccionario no todo ha sido claro ni aclarado por lo que Junta Directiva debe seguir con su trabajo por el compromiso adquirido con el bien de la Facultad. También informa que algunos estudiantes le han indicado que existe malestar porque la lucha inicial por la inconformidad con la elección general de rector se ha ido volcando hacia otros intereses políticos, particularmente relacionados con la próxima elección de decano de la Facultad, la elección de vocales de Junta Directiva, y designación de Directores de Escuela y Jefes de Departamentos. Que le han solicitado que dejara de asistir a las reuniones de Junta Directiva pero que hizo ver que la necesidad de la existencia de la misma, que muchas aprobaciones, decisiones y elecciones, como las próximas antes mencionadas, dependen de la Junta Directiva.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que participó en la Asamblea del Extraordinaria Claustro, fue complicada y en la que la Vicepresidente de la Junta Directiva del Claustro hizo ver a todos que el Claustro de la Facultad, no tiene personalidad jurídica.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que lo contactaron dos científicos israelitas judíos, que están haciendo un recorrido de California a Patagonia, para analizar la resiliencia de las comunidades humanas ante el cambio climático en relación con bosques y cultivos. En Guatemala están interesados en tema de bosques y aprovechamiento de hongos y desean hacer unos videos que muestren la resiliencia y oportunidades que existen en algunos lugares. Se les comentó de dos sitios en particular: uno en la Aldea El Cuje, Sant Rosa, donde ha encontrado uno de los sitios de mayor diversidad fúngica, especialmente boletales, del país y de la posibilidad de buscar con ellos fondos para la compra del terreno más importante antes de que talen los encinares para cultivos de maíz y café, de modo que el terreno pase a convertirse en Reserva Natural a cargo del Estado o de

alguna entidad relacionada con biodiversidad. También, a propuesta del M.Sc. Carlos Maldonado Aguilera, Vocal III y Director de CECON, acordaron hacer propuesta de visita al Biotopo del Quetzal, para que conozcan la problemática de conservación de los alrededores del mismo y lograr su ayuda y realización de un video. El Sr. Glenn, Shackley, miembro de The Change Is Me international es fotógrafo y productor de cine, ofrece hacer videos de lo que sea útil para ambas entidades. Posteriormente se les llevará a la Sierra de Las Minas donde se ha estado investigando la enorme diversidad fúngica local.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

- Informa que, con respecto al cambio de renglón de contratación del personal a término, y a partir de un hallazgo, se realizó el cambio de renglón presupuestario, por lo que se solicitará la modificación del nombramiento en el renglón presupuestario a 022.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que, con respecto a los pagos de los servicios básicos de Biotopos, áreas protegidas y Centro de Estudios Conservacionistas, han recibido la notificación de corte de los servicios, debido a que Servicios Generales no ha realizado el pago correspondiente, han realizado varias gestiones, pero a la fecha no se tiene ningún avance.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.4 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

- Informa que, con base en los acuerdos de la Asamblea del claustro en la que se acordó estar en reuniones diarias, el Dr. Sergio Melgar, Director de la Escuela de Biología, ha convocado a reuniones, a las que han asistido docentes y estudiantes, tanto en la jornada matutina como la vespertina. Durante dichas reuniones, se crearon cuatro comisiones de trabajo: Académica, Política, de Divulgación y de Planificación, Evaluación y Seguimiento, que serán nombradas por el Director y, cuyo propósito es buscar soluciones a toda la problemática actual y que sea un proceso formativo del estudiantado, durante los horarios de clase y de contratación de las y los docentes.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Se dirige al Señor Decano, M. A. Pablo Oliva, basándose en el OFC.AEQ.NO.51.06.2022 enviado el 30 de junio del presente, por el Consejo Consultivo, que está conformado por la AEQ y las Organizaciones Estudiantiles y, en la audiencia de dichas representaciones ante Junta Directiva y, le comunica

que han aumentado la incertidumbre y la preocupación por la coyuntura universitaria actual, por lo que, le solicita que considere las solitudes que le han hecho el Consultivo y el Claustro Docente. Indica que, hace esta solicitud, en su calidad de representante estudiantil, ya que, es su deber comunicar los acuerdos de la asamblea y, recalca que comprende que la renuncia es una decisión personal, pero que le pide que lo considere por el bien de la Facultad.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.5 Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto

Realiza la consulta con respecto a las fechas de Elecciones de Decano, porque creyó que se haría en agosto, pero no se ha convocado.

El M.A. Oliva Soto, Decano, indica que se está buscando el lugar más adecuado para la realización del mismo, ya que no se pudo considerar el campus central.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Acuerdos de la Asamblea del Claustro de Profesores del 8 de julio de 2022.

Se recibe oficio de referencia REF.JDCLAUSTRO. 54.2020-2021, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por el Licenciado Emilio García Fuentes, Presidente de la Junta Directiva del Claustro 2020-2021, en el que indica, copiado textualmente: *“Para su conocimiento, traslado a ustedes los acuerdos aprobados por el Claustro de Profesores en la Asamblea realizada el 8 de julio de 2022.*

Basándose en los resultados de las votaciones de la Asamblea con el voto de 95 personas de 127 correspondiente al 75%, El quorum corresponde al 78.9% de profesores titulares y el 21.1% de profesores interinos.

A. El 72% de los encuestados respondió que desea continuar con el apoyo a las acciones de los estudiantes, manteniéndonos en reunión diaria de trabajo y con asambleas periódicas.

B. El 66.7% de los encuestados expone que estas reuniones sean convocadas y coordinadas por Jefes de Área, de Departamento o Directores de Escuela, quienes están nombrados por Junta Directiva y son reconocidos por ella.

C. El 85.3% de los encuestados aprueba seguir reportando en el informe (diario, semanal o mensual) de actividades, todas aquellas que cada docente realiza, que no sea docencia directa con los estudiantes. Dejando constancia que no ha abandonado sus actividades.

D. El 88% de los encuestados solicita a los Directores de Escuela que envíen solicitud de reprogramación del inicio del semestre a Control Académico, cuando las condiciones

sean propicias.”

El M.A. Pablo oliva solicita se agregue el comunicado completo, el cual se transcribe literalmente a continuación:

“Comunicado urgente

El Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, reunido en Asamblea Extraordinaria el viernes 08 de julio de 2022

Considerando

Que se ha recibido asesoría jurídica que indica que el Claustro no es una entidad con personería jurídica y por lo tanto no puede convocar a reunión legalmente reconocida y puede ser tomado como abandono de labores, aclarando que solo pueden convocar a reunión funcionarios con nombramiento legal como jefes de área, departamento y Directores.

Que debe prevalecer el bien común y proteger la estabilidad laboral de todos los profesores y en este momento principalmente de interinos y auxiliares de cátedra, pues se tiene información de medidas de parte de administración central que han afectado a profesores de algunas unidades académicas.

Que por la urgencia de proteger a los profesores integrantes del Claustro por el inicio programado por las autoridades de la Facultad para el día lunes 11 de julio de 2022.

Acuerda

A.El 72% de los encuestados respondió que desea continuar con el apoyo al paro de los estudiantes, manteniéndonos en reunión diaria de trabajo y con asambleas periódicas.

B.El 66.7% de los encuestados expone que estas reuniones sean convocadas y coordinadas ya no por Junta Directiva del Claustro (que no tiene personería jurídica), sino por Jefes de Área, de Departamento o Directores de Escuela, quienes están nombrados por Junta Directiva y son reconocidos por ella.

C.El 76% de los encuestados solicita coordinar de manera urgente con la AEQ las acciones de resistencia a la programación de actividades académicas por las autoridades de la Facultad.

D.El 85.3% de los encuestados aprueba seguir reportando en el informe (diario, semanal o mensual) de actividades, todas aquellas que cada docente realiza, que no sea docencia directa con los estudiantes. Dejando constancia que no ha abandonado sus actividades.

El 88% de los encuestados solicita a los Directores de Escuela que envíen solicitud de reprogramación del inicio del semestre a Control Académico, cuando las condiciones sean propicias.

Guatemala, 10 de julio 2022”

“Comunicado

Junta Directiva de Claustro

CONSIDERANDO

1. *Que desde el inicio de la crisis con la farsa de elección a Rectoría, esta Junta Directiva ha manifestado abiertamente su rechazo a la toma de facto de Rectoría por Walter Mazariegos con la complicidad de Pablo Oliva.*
2. *Que durante el período de crisis ha gestionado las acciones del Claustro con responsabilidad y respeto preservando el bien común por sobre los intereses particulares, cumpliendo los acuerdos establecidos en las asambleas realizadas, priorizando la estabilidad laboral de los profesores, tanto titulares, interinos y auxiliares de cátedra.*
3. *producto de ello se obtuvo el voto de confianza de la Asamblea, sin embargo, se reciben cuestionamientos infundados continuos sobre la labor de Junta Directiva por un grupo de profesores.*
4. *Que se ha integrado al Claustro en el Frente por el Rescate de la USAC, que aglutina a claustros o colectivos docentes de 24 unidades académicas, con participación activa en las comisiones de Política, Logística y en la Junta Directiva, contribuyendo con el análisis de coyuntura y acciones de apoyo tanto al Frente como a los grupos de las Tomas de instalaciones.*
5. *Que en las dos últimas asambleas hemos sido objeto de ataques arteros e infundados en contra de la Junta Directiva del Claustro por propiciar el orden y respeto entre los profesores participantes y evitar que intereses particulares o de grupo, afecten los derechos e intereses de la mayoría de integrantes del Claustro.*
6. *Que hemos sido cuidadosos de preservar la integridad del Claustro para evitar ser utilizados para intereses ajenos o que vayan en detrimento de los profesores que integramos el Claustro.*
7. *Que hemos sido informados de expresiones de difamación, calumnia y descalificación sin fundamentos hacia varios integrantes de la Junta Directiva del Claustro por personajes que son reconocidos por esas prácticas antiéticas en el pasado.*
8. *Que estos ataques han tenido como consecuencia daños emocionales y físicos a varios integrantes de la Junta Directiva, así como a nuestra honorabilidad demostrada a lo largo de la carrera docente.*
9. *Como consecuencia de estos ataques se han recibido al interior de la Junta Directiva la renuncia de 2 integrantes, la Lcda. Claudia Esquivel y el Lic. Oswaldo Martínez, personas de reconocida honorabilidad y espíritu de servicio.*

POR TANTO, MANIFESTAMOS

1. *Nuestro rechazo rotundo a las acciones en contra de los integrantes de Junta Directiva de Claustro, pidiendo a los profesores no atender dichos infundios y basarse en nuestro historial y acciones.*
2. *Recordamos a los profesores que las decisiones de asamblea son tomadas en votación por mayoría y por lo tanto deben ser respetadas y acatadas, estas son comunicadas por Junta Directiva por el canal autorizado del correo electrónico, por lo que no se deben dejar confundir con información posterior por otros medios.*
3. *Tanto en el momento de la elección de esta Junta Directiva como en la Asamblea del que el Claustro revalidó nuestro período, hemos estado sujetos a la decisión democrática de la mayoría, por lo mismo seguimos con la misma disposición y solicitamos al Claustro se pronuncie a la primera oportunidad sobre la continuidad de nuestra gestión para concluir el período en el mes de febrero de 2023.*
4. *Ante los últimos acontecimientos nos vemos en la necesidad de analizar la coyuntura por lo que estaremos convocando oportunamente a la próxima asamblea.*

Guatemala, 10 de julio 2022"

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.3.2 Informe de publicaciones realizadas en redes sociales de la Unidad de Atención al Estudiante en el primer semestre 2022.

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.104.2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Kcrysta Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante; en el que presenta el Informe de publicaciones realizadas en redes sociales durante el primer semestre 2022.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.2.1 Dar por recibido.

3.3.2.2 Agradecer a la Licenciada Kcrysta Angelika Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante, por el informe elaborado.

3.3.3 Informe de Consultas Atendidas en Redes Sociales por la Unidad de Atención al Estudiante en el primer semestre 2022.

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.103.2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Kcrysta Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante; en el que presenta informe consultas Atendidas en Redes Sociales durante el primer semestre 2022.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.3.1 Dar por recibido.

3.3.3.2 Agradecer a la Licenciada Kcrysta Angelika Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante, por el informe elaborado.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Ampliación a indefinido de la M.A. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga de Acevedo

Se recibe oficio de referencia REF.EDN. 125.07.2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita, copiado de forma textual: *“el nombramiento a plazo indefinido de la Maestra Karla Rosangel Cordón Arrivillaga en la plaza de Profesor Titular III No. 48 4HD. Esta plaza está disponible en la Escuela de Nutrición después de haberse completado los pasos requeridos.*

A continuación, indico los cursos del plan de estudios vigente de la carrera de Nutricionista que se cubren este nombramiento:

Curso	Código	Ciclo	Semestre
<i>Economía Alimentaria</i>	<i>055338</i>	<i>Tercero</i>	<i>Primero</i>
<i>Antropología de la Alimentación y Nutrición</i>	<i>045145</i>	<i>Cuarto</i>	<i>Segundo</i>

Cuando la nueva propuesta curricular de esta Escuela sea aprobada, se le asignarán los cursos de su área del conocimiento que corresponderán en número a los del nombramiento solicitado en el presente oficio.

Es importe resaltar que la Maestra Cordón, ha obtenido excelentes resultados tanto en la evaluación estudiantil como en la del jefe inmediato en las evaluaciones de desempeño realizadas durante los interinatos en los cursos antes mencionados, información que ha sido trasladada a Junta Directiva en oficios respectivos al finalizar cada semestre de contratación como profesora interina.”

Junta Directiva, con base en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, tomando en cuenta la solicitud de la M.Sc. Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y la disposición presupuestal de Escuela de Nutrición, **acuerda:** autorizar la ampliación de horario de la M.A. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga de Acevedo, Profesor Titular III de la Escuela de Nutrición, 4HD a partir del 01 de julio de 2022 con un horario de 12:00 a 16:00 horas para impartir la teoría y el laboratorio del curso de Economía Alimentaria en el primer semestre y Antropología de la Alimentación y Nutrición a estudiantes de la carrera de Nutrición, en modalidad virtual y/o presencial, contribuir en la investigación de la Escuela de Nutrición, así como otras actividades que a la Escuela convengan; toda vez exista la disposición presupuestal.

4.2 Ampliación a indefinido de la Licenciada Silvana Patricia Morales Aguilar, Profesora Titular II

Se recibe oficio de referencia REF.EDN. 126.07.2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita, copiado textualmente: *"el nombramiento a plazo indefinido de la licenciada Silvana Patricia Morales en la plaza de Profesor Titular II No. 53 1HD. Esta plaza está disponible en la Escuela de Nutrición después de haberse completado los pasos requeridos.*

La ampliación en tiempo de contratación se solicita fundamentada en que, por su especialidad profesional, experiencia y la necesidad de la ejecución de las políticas universitarias vigentes y los avances en los Planes de Mejora por reacreditación de la Escuela, la licenciada Silvana Morales ha sido nombrada por Junta Directiva y participa activamente en las comisiones: Comisión de Atención a la Población con Discapacidad y Comisión de Apoyo Institucional, además de su participación activa en las comunidades académicas

Cuando la nueva propuesta curricular de esta Escuela sea aprobada, se le asignarán los siguientes cursos de su área del conocimiento:

Curso	Ciclo	Semestre
<i>Psicología aplicada a la nutrición I</i>	<i>Cuarto</i>	<i>Segundo</i>
<i>Psicología aplicada a la nutrición II</i>	<i>Quinto</i>	<i>Primero"</i>

Junta Directiva, con base en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, tomando en cuenta la solicitud de la M.Sc. Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y la disposición presupuestal de Escuela de Nutrición, **acuerda:** autorizar la ampliación de horario de la Licenciada Silvana Patricia Morales Aguilar, Profesor Titular II de la Escuela de Nutrición, 1HD, en el primer y segundo semestre, a partir del 01 de julio de 2022 con un horario de 07:00 a 08:00 horas para contribuir a los procesos de evaluación y autoevaluación de la carrera de Nutrición, de acuerdo a su especialidad, así como otras actividades que a la Escuela convengan; toda vez exista la disposición presupuestal.

4.3 Ampliación a indefinido de la Licenciada Ligia del Carmen Moscoso Ramos, Profesora Titular VI

Se recibe oficio de referencia REF.EDN. 127.07.2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita, copiado textualmente: *"el nombramiento a plazo indefinido de la doctora Ligia del Carmen Moscoso Ramos en la plaza de Profesor Titular VI No. 49 1HD. Esta plaza está disponible en la Escuela de Nutrición después de haberse completado los pasos*

requeridos.

La ampliación del tiempo de contratación se solicita fundamentada en que, por su especialidad profesional, experiencia su participación en las comunidades académicas en las que su conocimiento docente y profesional fortalece los avances en los Planes de Mejora por reacreditación de la Escuela.

Cuando la nueva propuesta curricular de esta Escuela sea aprobada, se le asignará el siguiente curso de su área del conocimiento, en sustitución del curso Epidemiología

Curso	Ciclo	Semestre
<i>Nutrición y fármacos</i>	<i>Noveno</i>	<i>Primero</i>

Junta Directiva, con base en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, tomando en cuenta la solicitud de la M.Sc. Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y la disposición presupuestal de Escuela de Nutrición, **acuerda:** autorizar la ampliación de horario de la Licenciada Ligia del Carmen Moscoso Ramos, Profesor Titular VI de la Escuela de Nutrición, 1HD a partir del 01 de enero de 2023 con un horario de 13:00 a 14:00 horas para contribuir a los procesos de evaluación y autoevaluación de la carrera de Nutrición, de acuerdo a su especialidad, así como otras actividades que a la Escuela convengan; toda vez exista la disposición presupuestal.

4.4 Solicitud de ampliación del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 15-2022

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.129.07.2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que informa, copiado textualmente: “Se conoce oficio REF.DAI.073.2022 suscrito por el Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico donde solicita ampliación al PUNTO QUINTO Inciso 5.1 del Acta No. 15-2022, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 26 de mayo de 2022 “QUINTO: ASUNTOS ACADÉMICOS” Oficio OFC.JDF.No.397.06.2022 donde autoriza cambio del horario de contratación de la Licenciada Marta María Del Cid Mendizábal, pero no indica a que término.

La solicitud presentada por esta Escuela solicita a INDEFINIDO, por lo que atentamente se solicita realizar modificación de lo indicado. ...”

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, **acuerda:** ampliar el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 15-2022, estableciendo que la modificación del horario de la Licenciada Marta María del Cid Mendizábal, Profesora Titular IV, a partir del 01 de julio de 2022 a indefinido; y deberá realizar las gestiones correspondientes para que la modificación de su horario de contratación se registre en el Sistema integrado de

información financiera.

4.5 Análisis del Organigrama de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio de referencia Dictamen DDO No.006-2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la M.A. Ana Alejandrina Marroquín de García, Profesional de Desarrollo Organizacional con el visto bueno de la M.A. Shirley Mireya Samayoa de Conde, Jefa de la División de Desarrollo Organizacional; en el que en atención al requerimiento de dictamen en relación con el diseño organizativo de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, respetuosamente se manifiesta lo siguiente, copiado textualmente:

I. ANTECEDENTES

En marzo del año 2021, mediante Oficio CEDE No. 88-2021 se solicitó a la División de Desarrollo Organizacional, el apoyo para revisar la estructura organizativa de las Escuelas de la Facultad derivado del proceso de rediseño curricular para adoptar un enfoque por competencias, que sea más coherente y pertinente con las áreas curriculares de cada carrera.

Al respecto se procedió al análisis de los organigramas de todas las Escuelas de la Facultad y se remitió informe mediante Ref. DDO-113-2021 a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- con las observaciones técnicas correspondientes.

Derivado de ello desde esa fecha, cada Escuela de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es responsable de realizar los cambios y remitir sus organigramas a la División de Desarrollo Organizacional, tal es el caso de la Escuela de Química Farmacéutica que desde el año 2021 indicó que su organigrama fue revisado en el año 2014 y que la estructura está acorde al rediseño curricular, solo requiere incluir el apoyo administrativo en el nivel de apoyo y asesoría y el laboratorio de fisiología con dependencia jerárquica del Departamento de Farmacología y Fisiología por lo que, solicitan emitir dictamen del organigrama propuesto para dicha Escuela.

II. BASE LEGAL

El Manual de Organización de la División de Desarrollo Organizacional aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No. 248-2019, de fecha 8 de marzo de 2019, indica que corresponde a esta dependencia, entre otras funciones, diagnosticar, reorganizar o reestructurar las unidades académicas y administrativas de la Universidad para el efectivo cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales fueron creadas, así como, emitir los dictámenes y opiniones técnicas en aspectos de estudios de organización.

III. ANÁLISIS

Derivado de los antecedentes expuestos y al análisis de la información que se recibió y la retroalimentación que se obtuvo de la directora la Licda. Lucrecia de Hasse en relación con el funcionamiento de la Escuela, se diseñó el organigrama de acuerdo con sus necesidades.

DICTAMEN

Con fundamento en los antecedentes, base legal y el análisis realizado, la División de Desarrollo Organizacional, emite **DICTAMEN FAVORABLE** respecto al diseño organizativo reflejado en el organigrama de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual reúne los requisitos técnicos requeridos por esta División y se remite para su aprobación de considerarlo pertinente.

Junta Directiva, tomando en cuenta el dictamen en relación con el diseño organizativo de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presentado por la M.A. Ana Alejandrina Marroquín de García, Profesional de Desarrollo Organizacional con el visto bueno de la M.A. Shirley Mireya Samayoa de Conde, Jefa de la División de Desarrollo Organizacional; **acuerda:** aprobar el Organigrama de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.6 Solicitud para dispensar el porcentaje de asistencia como derecho a examen final y recuperación.

Se recibe oficio de referencia EB/No. 201-2022, en fecha 11 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que en vista de la situación irregular en la que iniciamos el presente semestre, quisiera solicitarles que se dejara sin efecto el requisito del 80% de asistencia durante este semestre para los estudiantes de la Facultad.

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, indica que podría dejarse para este semestre sin efecto la asistencia, con el fin de no afectar a los estudiantes.

La Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto, indica que podría dejarse sin efecto la asistencia, de acuerdo a lo acordado por el Consejo Superior Universitario.

Junta Directiva, con base en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dieciséis de junio de 2022, en fecha 22 de junio de 2022, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda:** dispensar el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.5 del Acta No. 21-2022, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de junio de 2022, por lo que para el presente semestre no se deberá considerar el porcentaje de asistencia como requisito para derecho a examen final o exámenes de recuperación.

4.7 Dispensa para nombrar por necesidad en las plazas No. 55 y 83 de la Escuela de Química

Se recibe oficio con referencia REF.OF.DEQ.125.07.2022 en fecha 07 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, en el que informa, copiado textualmente: "... hago de su conocimiento que se recibe oficio REF.DAI.072.2022, suscrito por el Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico, donde indica que según los resultados de la evaluación de expedientes recibidos en respuesta a la convocatoria publicada en CIRCULAR JDF No.12.05.2022 del 20 de mayo de 2022; a concurso de selección de Auxiliares de Cátedra, para el segundo semestre 2022; ninguno de los interesados en las plazas 55 y 83 no cumplieron con el requerimiento mínimo del punteo para asignar, por lo que se declararon desiertas.

Por tal motivo, atentamente se solicita someter a consideración de la honorable Junta Directiva, autorizar asignar dichas plazas por emergencia, debido a que ya iniciaron las clases; de la siguiente manera:

01 (UN) AUXILIAR DE CATEDRA I, 4HD, Br. MARIO ANDRÉS HERNÁNDEZ SOSA. REGISTRO DE PERSONAL 20210689. de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Del 04 de julio al 31 de diciembre de 2022. Sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; (lunes y martes secciones B y C laboratorio No.5, jueves y viernes secciones A y E laboratorio No.11);miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio; modalidad virtual y/o presencial y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 55**

01 (UN) AUXILIAR DE CATEDRA I, 4HD, Br. CHRISTIAN ESTEBAN ESCOBAR FLORES. REGISTRO DE PERSONAL No. 20201036. Horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00. Del 04 de julio julio al 31 de diciembre de 2022. Sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; (lunes y martes secciones B y C, laboratorio No.6, jueves y viernes secciones A y E laboratorio No.12); miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio; modalidad virtual y/o presencial y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 83**

Los estudiantes asignados, traen relación laboral en otro departamento de la Escuela y han sido evaluados satisfactoriamente."

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, y en apoyo a la docencia, **acuerda:**

4.7.1 Dispensar la convocatoria a concurso de selección de la Plaza No. 55 de Auxiliar de Catedra I 4HD y Plaza No. 83 de Auxiliar de cátedra I 4HD, para el segundo semestre del año 2022.

4.7.2 Adjudicar la **Plaza No. 55** al Bachiller **Mario Andrés Hernández Sosa**, Auxiliar de Cátedra I 4HD, del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, del 18 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4.7.3 Adjudicar la **Plaza No. 83** a la Bachiller **Christian Esteban Escobar Flores**, Auxiliar de Cátedra I 4HD, del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, del 18 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4.7.4 Solicitar a la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, envíe a la brevedad la documentación que permita el nombramiento de los Bachilleres **Mario Andrés Hernández Sosa** y **Christian Esteban Escobar Flores**.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Seguimiento a la queja presentada por las estudiantes del quinto año de la carrera de Nutrición.

Se recibe oficio de referencia Ref.TERR.02.07.2022, en fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Profesora Titular II; en el que da respuesta, copiado textualmente: "... a la solicitud de presentar informe circunstanciado al respecto de las inconformidades y situaciones presentadas por los estudiantes de quinto año de la carrera de Nutrición, en fecha que no exceda el 13 de julio de 2022, indicado en la referencia OFJ.JDF No. 395.06.2022 con fecha 21 de junio de 2022 Punto **SEXTO**, Inciso 6.3, Subincisos 6.2.1 al 6.2.2 del Acta No. 15-2022: **SEXTO: SOLICITUDES DE ESTUDIANTES** 6.3 Queja de las estudiantes del quinto año de la carrera de Nutrición.

El informe solicitado consta de 26 folios y la evidencia de descargo de cada una de las inconformidades y/o situaciones que generaron la comunicación en 55 anexos. Es entregado a ustedes por medio digital ya que por economía procesal no se imprimen los documentos, la información se puede obtener y descargar por medio de este enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/15I7hZuSuAVpAumGRrufcOaE24xGH-1h?usp=sharing>

En este mismo oficio también procedo a realizar las siguientes peticiones:

- 1. Que se tenga por presentado el informe circunstanciado dentro de la fecha establecida.*
- 2. Que se me notifique por medio del correo electrónico taania.re@gmail.com con copia al correo taniademaselli@hotmail.com de recibido este informe.*
- 3. Que se me informe por medio del correo electrónico taania.re@gmail.com con copia al correo taniademaselli@hotmail.com la resolución que se emita en base a este informe.*
- 4. Que la Br. Paola Margarita Gaitán en su calidad vocal V de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se inhiba de conocer y emitir juicio alguno de este proceso, porque al ser parte de los denunciados no puede demostrar imparcialidad y objetividad en el caso.*
- 5. Se verifiquen las firmas de las y el estudiante que denuncian los hechos, ya que se debe comprobar que firmaron de forma voluntaria y consciente un documento con declaraciones espurias y datos incorrectos, poniendo su nombre como garante de la información dada.*
- 6. Que se tengan por desvanecidas las acusaciones que se realizan contra mi actuar docente.*
- 7. Se me entregue un documento o finiquito de la finalización este proceso.*
- 8. Obtener un resarcimiento moral al menoscabo de mi actuar docente por medio de una comunicación escrita por parte de las estudiantes y el estudiante firmantes.*

INFORME CIRCUNSTANCIADO:

Presentación

*Este informe circunstanciado es elaborado a partir de la solicitud enviada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la referencia OFC. JDF No.395.06.2022 de fecha 21 de junio de 2022. En la cual se transcribe el **Punto SEXTO, Inciso 6.3, Subincisos 6.2.1 al 6.2.2** del Acta No. 15-2022: **SEXTO: SOLICITUDES DE ESTUDIANTES 6.3 Queja de las estudiantes del quinto año de la carrera de Nutrición.***

En el desarrollo de este se presenta la argumentación de respuesta a cada una de las situaciones planteadas. Este informe consta de 26 folios y la evidencia de descargo de cada una de las inconformidades y/o situaciones que generaron la comunicación en 55 anexos que entregan con el presente.

Cada aspecto presentado por las estudiantes a quienes además hacer referencia por su nombre se agregará la denominación de "firmante" se presentan en letra color azul en el orden planteado en la comunicación original recibida y la respuesta y pruebas de

descargo se presentan a continuación de cada aspecto en color negro.

Por economía procesal no se imprimen los documentos, y la información se puede obtener el siguiente enlace.

Informe

A continuación, se presenta cada una de las argumentaciones de descargo de la queja presentadas por las estudiantes.

“El motivo de la presente carta es para hacer de su conocimiento de manera formal, acontecimientos que consideramos que afectaron nuestra formación dados entre el segundo semestre del 2021 y primer semestre de 2022 en los cursos de Nutrición Clínica de Adultos y Niños, impartido por la M.Sc Tania Emilia Reyes Rivas. Consideramos importante hacerles saber, para que en futuras promociones que reciban el curso con la profesora en cuestión, no se repita o al menos sentar un precedente ante lo sucedido. A continuación, se mencionan en orden cronológico nuestras inconformidades y/o situaciones que las generaron:

1. La profesora es también la directora de la escuela de nutrición, se sabe que tiene compromisos administrativos, varias reuniones y demás quehaceres; durante ambos semestres fue un verdadero problema su falta de disponibilidad de tiempo derivado de la sobrecarga de trabajo que tiene al desempeñar ambas plazas y posiblemente su falta de organización y priorización a tareas del curso, por lo que percibimos que:
 - a. La planificación del curso no estaba bien establecida, evidenciado por que en ninguno de los dos cursos pudo terminar los contenidos y dejó trabajos de “emergencia” muy al final de cada semestre. Siempre se excusó con los asuetos y feriados “extras” dados por Junta Directiva o asuetos que ya están establecidos desde el inicio de semestre.

El aspecto mencionado anteriormente NO es correcto. Yo no planifiqué los cursos. Ambos corresponden al Plan de Estudios “2009 Modificado” en cual se encuentra vigente hasta este momento para la carrera de Nutricionista de la Escuela de Nutrición. Lo que se realiza por mi parte es la revisión y distribución de los contenidos descritos para cada uno de los cursos a lo largo del semestre de actividad docente. En algunas ocasiones cuando ha sido posible y apegado al principio de Libertad de Cátedra establecido en el Título Derechos del Personal Docente, artículo 24. numeral 1, se ha enriquecido el mismo al incluir temas que han sido solicitados en las encuestas estudiantiles del proceso de acreditación o se han identificado como competencias que las nuevas exigencias del campo de aplicación del curso requieren.

De ambos cursos, Nutrición Clínica de Adultos 2022 y Nutrición Clínica de Niños se entregó el programa según los requerimientos de Control Académico en la referencia CIRCULAR CEDE 20-2020 CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO –CEDE- de

fecha 25 de junio del 2020, “formato de modalidad virtual” aprobado por Junta Directiva en el punto CUARTO, Inciso 4.11 del Acta No. 10-2020 de sesión realizada el 05/03/2020; el cual a estado vigente hasta la fecha. Los programas fueron revisados y aprobados por la Coordinación de Docencia de la Escuela, contando con la firma respectiva de aprobación, lo que da fé del cumplimiento del formato y de lo establecido en el plan de estudios vigente de la carrera. Se adjuntan **Anexo 1** Programa Nutrición Clínica de Adultos 2021 NC-A y **Anexo 2** Programa de Nutrición Clínica de Niños NC-N 2022.

Utilizando la información de los programas con los contenidos aprobados 2009, realicé la distribución de ellos en las semanas que están calendarizadas en el semestre. El documento derivado de ello contiene los temas y fechas en las que serán abordados, los objetivos de aprendizaje, recursos -capítulos de libros, links de artículos científicos vídeos, etc.- que deberán ser revisados por los estudiantes en cada una de las actividades, se archiva para posteriormente subirlo a la plataforma Moodle del curso con el nombre Planificación de Unidad. En el **Anexo 3** se colocan imágenes de las planificaciones de ambos cursos y se puede observar la fecha en que estas fueron elaboradas.

Se adjunta como evidencia de que se abordaron los temas incluidos en los programas, las tablas que indican el tema y la fecha en la que se desarrolló la actividad de aprendizaje en los cursos NC-A 2021 y NC-N 2022, **Anexo 4**. En el **Anexo 5**, se presentan las imágenes de las presentaciones elaboradas para los cursos NC-A 2021 y NC-N 2022 y los archivos grabados en formato PDF que fueron subidos a la plataforma Moodle con última fecha de modificación. En el **Anexo 6**, los links de la plataforma Moodle de los cursos NC- A 2021 y NC-N 2022, así como las imágenes de los contenidos publicados en cada uno de ellos.

En el **Anexo 7**. se presenta la evidencia de las actividades planificadas en el curso NC-A 2021 y NC-N 2022 fueron realizadas. En él se encuentran las tablas incluida en cada uno de los programas de los cursos, en las que se indica la distribución de las actividades de aprendizaje del curso y la ponderación de cada una. En este mismo anexo se presentan las imágenes del documento en Excel en donde ya están calificadas y publicadas las notas.

Es importante mencionar que el que se indique que “los feriados extra dados por JD” pudieron interferir en el desarrollo del curso refleja un completo desconocimiento de los procesos y normativas universitarias. Ya que es falso que la Junta Directiva pueda otorgar feriados. Si es posible que en los días feriados o asuetos autorizados para la Universidad coincidan con los días de actividad docente según los horarios de clases, pero los docentes administramos las actividades tanto en número como en forma para cumplir con lo requerido en los programadas.

- b. La zona del curso en Nutrición Clínica de Niños estaba mal calculada, ya que estaba sobre 98 puntos, esto provocó que hasta final de semestre dejara un trabajo.

Lo indicado en esta declaración NO es correcto. La zona del curso de NC-N 2022 está indicada en el programa del curso **Anexo 2**, en donde se puede observar que esta corresponde a 70 puntos netos. En **Anexo 7** se puede observar la tabla incluida en el programa con la distribución de la zona del curso NC-N 2022 y la imagen del documento en Excel en el que se publicaron las notas, lo que evidencia la realización de las actividades que integran la zona y se observa al final que estas suman 70 puntos netos.

El trabajo al que se hace mención corresponde a la segunda parte de la Hoja de Trabajo 1: Determinación de los requerimientos energéticos y proteicos en pediatría **Anexo 8**. En la guía de elaboración se indica que esta consta de dos actividades. En la primera de ellas la determinación se realizará en niños sanos -actividad de activación de presaberes, correspondientes a competencias alcanzadas anteriormente-. La segunda actividad indica que la determinación se realizará en infantes que presenten alguna enfermedad, lo que corresponde a objetivos de aprendizaje del curso NC-N 2022, por lo que podrán ser evaluados hasta que se termine el curso.

Al avanzar el curso, se determinó por medio de las pruebas objetivas y los ejercicios prácticos que la mayoría de los estudiantes ya habían alcanzado esta competencia. Por lo que cuando en la realización del tercer laboratorio varias de las estudiantes indicaron que no tenían claro si lo que estaban realizando en el ejercicio correspondía a la "Monitorización de crecimiento por medio de gráficas", se les indicó que no era la misma actividad, que son actividades diferentes. Por lo que se les preguntó si estaban de acuerdo en cambiar la segunda actividad de la hoja de trabajo 1, por una actividad de monitoreo de crecimiento. A lo que respondieron afirmativamente.

Es importante resaltar que la modificación de una actividad dentro de un programa docente responde al derecho de **libertad de cátedra**, es completamente válida y demuestra que el proceso de aprendizaje es dinámico y recursivo. "En este sentido, la recursividad en términos educativos consiste en un enfoque para el logro de buenas prácticas desarrolladoras sustentado en una concepción que conduce al diseño y ajuste de recursos, incluyendo los didácticos". Por lo que en el contexto actual que promueve la Universidad de San Carlos, la educación por competencias, se debe abandonar un modelo inflexible, por otro que permita cierto grado de variación, según las características de cada grupo de estudiantes, como el presente en el cual hay un alto porcentaje de estudiantes que aprobaron los cursos en diferentes años.(Guerra,2011). <https://www.researchgate.net/publication/352721195> La recursividad en la enseñanza de la exploración del paciente oftalmológico

- c. *Las calificaciones de cualquier trabajo entregado a tiempo por parte de las alumnas, e incluso antes, siempre fueron publicadas después de las 2 semanas de la fecha de entrega establecida, esto influyó mucho en el desempeño y aprendizaje de los estudiantes ya que, al no conocer los errores previos en ciertos cálculos, se pueden seguir cometiendo en trabajos cercanos.*

*El aspecto mencionado con anterioridad NO es correcto. La notificación de las calificaciones y observaciones se programa de forma automática en el portal, para que esta llegue al estudiante al momento de realizar la calificación. Otros trabajos que son planificados para ser desarrollados por etapas, se devuelven ya calificados según cada etapa para poder continuar con el proceso. Específicamente, en el **Anexo 9**, se puede observar la distribución de las actividades docentes que me corresponde calificar en este curso y el tiempo en el que realicé esta calificación. Es importante mencionar que este curso cuenta con el apoyo de una auxiliar de cátedra II con una contratación de dedicación al curso de 2HD. En la distribución de actividades a calificar, le correspondieron los casos clínicos presenciales y/o virtuales, hojas de trabajo a excepción de la 3, y la parte de personalización de la libreta. Para complementar esta evidencia en el **Anexo 10** se presentan las imágenes de las actividades docentes que calificué, en el cual se puede observar el tiempo promedio en el que se realizó la misma.*

- c. *1 Cabe mencionar que, no fue ordenada tampoco para calificar (nuevamente atención a las prioridades) trabajos grupales de investigación que se divulgaban por medio de una presentación oral a la clase, en el plan de la clase ya había un orden establecido por números y por lo tanto debía respetarse y no se nos notificó de manera formal, además, perdió algunos trabajos y se le tuvieron que volver a enviar o recordar que los calificara (en caso de no haberlo perdido) por la cercanía de la fecha de exposición. Para el mismo trabajo mencionado, se debe hacer al menos una revisión sincrónica con la profesora, para que el trabajo tenga validez, el problema con ello fue el desorden para calificar y que no cuenta con el tiempo necesario para atender a los alumnos en horarios prudentes.*

*Lo indicado NO es verídico. A continuación, procedo a evidenciar que los aspectos mencionados en el párrafo anterior no son ciertos. Inicio compartiendo el link en el cual se encuentra disponible la guía que elaboré con las instrucciones de este trabajo, la cual consta de 16 folios en donde se detallan todos los aspectos relacionados con la realización de la revisión bibliográfica, incluida la rúbrica de evaluación. El enlace a este documento se encuentra disponible en la sección correspondiente a esta actividad de la plataforma Moodle del curso NC-N 2022. La evidencia relacionada con esta guía se encuentra en el **Anexo 11** y en la siguiente dirección electrónica: [Guía De Revisión Bibliografía Nc N 2022 \(calameo.com\)](#)*

- Los trabajos no fueron calificados en forma desordenada. En la página 11 de la guía de elaboración se puede observar que la indicación de tiempo de entrega dice literalmente: Revisiones: ... “La primera de ellas, como mínimo tres semanas antes de la fecha posible de presentación”. **Anexo 11**

Por lo que cuando se dieron las indicaciones en clase, **Anexo 12** Informe semanal de labores del 01 al 04 de febrero, se presentó la guía, el documento con el resultado del sorteo al azar de cada tema de revisión y se resolvieron dudas. Posterior a esta clase se subió en el espacio el link con el documento.

En el **Anexo 13** se presenta una tabla en la cual en la **segunda columna** se registra la fecha de envío para primera revisión del trabajo. Como se observa, los trabajos en los que participaron los firmantes de la queja, fueron enviados en orden cronológico respectivo. Y en la **columna tres** el número de días hábiles en el que fueron devueltos ya revisados, también se puede observar que corresponde al mismo orden de recepción. Por lo que no fue desordenada la revisión.

El único grupo que envió con mayor anticipación fue el de Diabetes infantil, en el que la Br. Ana Belen Rodriguez, firmante, participó. situación considerada como correcta ya que se aceptaban envíos anticipados.

- Indicar que se “perdieron” algunos trabajos, no es correcto. Esto es imposible debido a que los envíos son electrónicos. Se pueden descargar los archivos cuantas veces sean necesarias.

Se solicitó a los grupos, Estreñimiento infantil -Br. Ana Gabriela Estrada Garcia, firmante- ver **imagen 9 Anexo 13**, Intolerancia al gluten e intolerancia a la Lactosa

-Br. Paola Gaitán, firmante- ver imágenes 19 y 20 **imágenes Anexo 13**, Errores innatos del metabolismo - Br. María Fernanda Ocaña y Br. Karen Lucrecia Pellecer, firmantes-. Parálisis cerebral, paladar hendido y Síndrome de Down -Br. Fátima Miranda- ver **imágenes anexo 13** ; que los documentos fueran enviados nuevamente porque la entrega no correspondía al formato indicado en la guía de instrucciones ver **Anexo 11 imagen 3** y **folio 11** Guía de elaboración programa Calameo, no porque los hubiera “perdido”.

- Se realizó una sesión sincrónica como mínimo para revisar el trabajo. En el anexo 13 columna 3 se pueden observar la fecha y hora a la que se desarrolló la misma con cada grupo. Solo para el de intolerancia a la lactosa -Br. Paola Gaitán, firmante- se coloca como evidencia el informe semanal **Anexo 12**, debido a que por un problema con la computadora no logre guardar el archivo. En la **columna 4** del **Anexo 13** se indica la hora propuesta por las estudiantes para realizar la revisión sincrónica. En la que se observa que los grupos: Prevención de la obesidad infantil -Br. Diego Arturo González, Br. Ailyn Naomy

Sánchez, Br. María Fernanda Juárez, firmantes-, proponen a las 17:30 horas, Estreñimiento infantil -Br. Ana Gabriela Estrada García, firmante- proponen a las 17:00 horas, Errores innatos del metabolismo - Br. María Fernanda Ocaña y Br. Karen Lucrecia Pellecer, firmantes-, después de las 17:30 horas. Como se puede corroborar con las imágenes de las comunicaciones escritas por las estudiantes **Anexo 13**, fueron las integrantes de estos grupos quienes me solicitan en consideración a sus necesidades, reunirme con ellas fuera de mi horario laboral. No es una imposición de mi parte.

- d. Las zonas finales de Nutrición Clínica de Adultos fueron publicadas completas hasta dar notas finales, es decir, posterior al examen final. Esto ocurrió por el retraso en la calificación del trabajo final "Libreta", un texto paralelo.

La situación indicada no fue responsabilidad del docente. En el **Anexo 14** se presenta el documento con las zonas finales del curso NC-A 2021, publicado el 11 de noviembre del 2021, en el cual se colocó una nota al pie en el que se indica que los números de carné a los que se hace referencia no cuentan con la nota de contenido de la libreta. Esto se debió a que las personas encargadas de hacer el envío de los documentos corregidos de los grupos a la docente no lo realizaron en tiempo, sino que hasta que fue requerido por mi persona por medio de una comunicación escrita. En el mismo hilo del correo electrónico se puede observar que indican que los contenidos de los grupos encargados de la consolidación y el formato del trabajo indican observar las modificaciones los temas asignados en el documento consolidado. Situación que no fue correcta ya que todos los grupos debían cumplir con todos los pasos. Esta situación se evidencia en el **Anexo 15**, en el cual se pueden observar las imágenes con las fechas de correos intercambiados con Br. María Fernanda Juárez, firmante.

Para el curso NC-N 2022 se procedió de forma diferente para evitar las situaciones generadas en el curso anterior, por lo que cada grupo copió al docente el envío de sus documentos corregidos, **Imagen 5, Anexo 15**.

- e. Las zonas finales de Nutrición Clínica de Niños fueron publicadas, únicamente con 12 horas de anticipación al examen final. Tanto en lo indicado en d, como en este punto, se incumple con el reglamento. Esto ocurrió por el retraso en la calificación del trabajo final "Libreta", un texto paralelo. 2.

Esta situación NO es responsabilidad de la docente. El curso se ofrece en el noveno ciclo de la carrera de Nutricionista. Control Académico programa en el mismo ciclo la primera y segunda recuperación del curso, debido a que en el siguiente semestre inician *Prácticas Integradas*, lo que reduce el tiempo efectivo para el curso. Para apoyar a las estudiantes que aún no habían tenido oportunidad de terminar su libreta y haciendo unos del derecho de Libertán de Cátedra, Artículo 21. Inciso 1, se permitió que se entregarán los documentos finales a más tardar el 10 de mayo, aunque en la guía de elaboración

Anexo 16 se había establecido como fecha máxima el 09 de mayo. En el **Anexo 17** se puede observar la fecha en la que entregaron sus trabajos los últimos estudiantes. Aun con poco tiempo para calificar, se logró entregar la zona final antes de llevarse a cabo el examen final.

2. Respecto a la explicación de los cálculos y teoría relacionados al curso, siempre se caracterizó por ser muy desordenada tanto en la pizarra como para la explicación oral tal cual, ya que saltaba de un tema a otro.

Esta declaración NO es correcta. Para explicar los cálculos de prescripción de Nutrición Enteral y Nutrición Parenteral en el curso NC-A 2021 y prescripción de Nutrición Enteral en pediatría se utilizó la pizarra digital en el primer curso y pizarra física en el segundo curso. En el **Anexo 18** se puede observar una tabla en la cual se indican los contenidos impartidos y la fecha en la que se utilizó con este recurso, además las imágenes de este recurso, en las que se puede observar el orden, utilización de colores para hacer anotaciones y otros ayudas que se usaron. Es importante resaltar que no es igual utilizar una pizarra electrónica que una física y no he recibido la capacitación por parte de mi unidad facultativa para utilizar este recurso.

Además, en el **Anexo 19** se adjunta el documento de apoyo a la docencia que elaboré para complementar la explicación en la pizarra. En el **Anexo 20** se comparte una presentación para impartir la teoría de una clase elaborada para el curso de NC-A 2021 y en el **Anexo 21** una para el curso de NC-N 2022, elegidas al azar como muestra de la calidad de elaboración de los recursos para impartir el curso. Adjunto el link para que puedan observar el video elaborado para explicar aspectos de Nutrición Parenteral en el curso NC- A <https://youtu.be/8L5AQhS80hg>

Con toda la evidencia presentada en este numeral se puede observar que lo indicado por las estudiantes no es correcto.

- a. La orientación brindada para resolver los casos clínicos en clase virtual fue realmente deficiente.

Este aspecto mencionado NO es verdadero. Se dió acompañamiento en todo momento a las estudiantes en actividades remotas y alcanzaron un alto rendimiento en sus calificaciones, más del 75% de la nota. En el **Anexo 22**, se puede observar la evidencia de acompañamiento que se realizó a las estudiantes que se encontraban en casa. Para la realización de los laboratorios NC-N 2022 conté con el apoyo de una auxiliar de cátedra II, con quien nos coordinamos para atender a los estudiantes que se encontraban realizando de forma remota sus laboratorios. En todo momento se realizaron sesiones sincrónicas por medio de diferentes dispositivos, a veces con computadoras (**figura 1 y 2**), aunque por los problemas de conectividad que se presentan en varias ocasiones tuve que hacer uso de mi teléfono móvil para este

propósito **figura 4**. En la universidad no había red Wifi disponible por lo que use mis datos para realizar las reuniones, independientemente del tipo de equipo utilizado. En las **figuras 6, 7 y 8** se presenta la evidencia del trabajo remoto individualizado con varias estudiantes, con las cuales en tiempo real se revisaron los documentos que enviaron y se les hicieron recomendaciones para el desarrollo y observaciones de mejora para desarrollar un trabajo más efectivo.

En el **Anexo 23** se presentan las calificaciones de las estudiantes que realizaron actividades remotas, cuatro de ellas las primeras de la tabla 1 realizaron todas sus actividades de aprendizaje de forma remota, alcanzaron en la mayoría de sus trabajos una nota superior del 75% de la misma y en algunos casos al 80%. A excepción de en el Caso 3, en el cual al pie de página se colocaron las notas surgidas en la revisión, situación que respondió a ser el primer ejercicio de cálculo de nutrición parenteral pediátrica. Es importante indicar que la única estudiante exonerada del examen final del curso de NC-N realizó todas sus actividades de forma remota.

- b. La orientación para resolver casos clínicos presenciales fue mejor que la virtual, sin embargo, no fue eficiente en el uso del tiempo y nuevamente, en el orden y/o detalles requeridos para resolverlos. En varias ocasiones la orientación fue escueta y se perdió más tiempo rehaciendo parte de los casos clínicos, derivado también de la inconsistencia de sus instrucciones orales, ya que, a algunos compañeros les indicaba algo y a otros, algo diferente.

A continuación procedo a presentar la evidencia que demuestra que lo indicado NO es correcto y refuta lo planteado en el párrafo anterior.

- En todo momento se brindó atención personalizada a los grupos que se encontraban trabajando de forma presencial, atendiendo sus dudas en la resolución de cada sección de los casos clínicos. En el **Anexo 24** se pueden apreciar las imágenes de cada laboratorio realizado de forma presencial, así como en la tabla 1 del mismo el **tiempo disponible** para trabajar cada día, que no fue establecido por mí, sino que se estableció en cumplimiento con lo indicado por el reglamento de retorno a la presencialidad que se aplica en la Facultad.
- No es cierto que se pierda tiempo “**rehaciendo parte de los casos clínicos**”, este es un concepto erróneo de las estudiantes, unos de los propósitos del curso son el **desarrollar el pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia para la prescripción de tratamientos nutricionales**. En este sentido se acordó con todas las estudiantes que en estas actividades se proponen metas parciales de avance. Una vez han alcanzado la meta me avisaban para revisar esa parte, en la que podría indicarles que estaba bien desarrollada o que realizaran algunas modificaciones o sugerencias de mejora.

Cuando las estudiantes realizaban las modificaciones y ya se consideraba adecuadamente realizada la sección, continuaban con la siguiente sección. Esta misma metodología se aplica tanto a quienes estaban en actividad presencial y a distancia, y se ha utilizado en otros cursos anteriores. Ver anexo 25, metodología de revisión de avance en el desarrollo de casos clínicos.

De las estudiantes firmantes la Br. Ana Belén Rodríguez, Br. Paola Gaitán y Br.

Diego Gonzalez entre otros, expresaron verbalmente durante las actividades que les parecían más efectivas que esta misma actividad desarrollada en forma remota.

- *No es cierto que a algunos estudiantes se les dieran indicaciones diferentes que a otros. como que esto fuera una inconsistencia de instrucciones. En el curso no se enseña una sola forma o guía para realizar la prescripción nutricional. Existen diversas metodologías para cálculo de requerimientos energético, proteico, estimación de requerimiento de líquidos, distribución de nutrientes etc. Además de un amplio número de sucedáneos de leche materna, suplementos nutricionales, insumos de alimentación parenteral y alimentos en general.*

Por lo que en las actividades prácticas se promueve que se apliquen las metodologías y se utilicen los insumos con los que cada estudiante se sienta más cómodo, ya sea porque ha realizado una revisión bibliográfica del mismo, tenga una experiencia previa en el uso (por ejemplo experiencia con familiares) o ya haya alcanzado las habilidades y el conocimiento de aplicación de la metodología que quiera utilizar,

Por ello es completamente válido que cada grupo de trabajo entregue un trabajo utilizando metodologías diferentes para resolver el mismo caso clínico, por lo que las orientaciones y comentarios pueden ser diferentes para cada grupo, como efectivamente sucedió. Los documentos entregados en cada grupo y su diversidad de elaboración se puede observar en los espacios correspondientes de la plataforma Moodle.

- *En el **Anexo 26**, se pueden observar las notas obtenidas por la mayoría de los estudiantes que realizaron sus actividades de forma presencial, se puede confirmar que el rendimiento en promedio es superior al 80% de la nota, a excepción de en el caso de sucedáneos del Br. Diego Gonzalez y Br. Ana Gabriela Estrada Garcia, y en caso clínico 2 Br. Karen Pellecer, Br. Ana Gladys Aldana y Br. María Fernanda Ocaña, todos firmantes. El trabajo que entregaron no cumplió con los requisitos establecidos y no fueron realizadas algunas secciones del mismo. Adjunto en el **Anexo 27** el documento entregado y calificado de las bachilleres Pellecer, Aldana y Ocaña y el **Anexo 28** las observaciones que fueron realizadas en el Moodle a este trabajo.*
- c. *Su disponibilidad para resolución de dudas tras su explicación en clase, nunca fue adecuada.*

Lo indicado en la parte anterior NO es correcto. Se dió respuesta a las dudas que planteaban las y los estudiantes, no solamente de los contenidos y actividades de aprendizaje. sino otros aspectos relacionados con el curso. Se ampliaron las explicaciones, revisaron documentos, resolvieron dudas sobre exámenes teóricos, laboratorios, entrega de exámenes, etc. Además se recibió información sobre estados de enfermedad de los estudiantes o problemas en casa que podrían interferir con su participación en clase o fechas de entrega de evidencias de aprendizaje. En todo momento se apoyó a las y los estudiantes para que continuaran de la mejor forma con el curso. La evidencia de lo indicado en este párrafo se encuentra en el **Anexo 29**.

- d. La disponibilidad para resolver dudas extraula, relacionadas a las tareas, era muy poca en tiempo y no conseguía que al menos la mayoría de alumnos le entendieran la idea para continuar, por lo que la ayuda de las auxiliares fue fundamental.

Lo indicado en el párrafo anterior NO es correcto. Se brindó orientación sobre dudas de cualquier índole no solamente relacionadas con el curso en cualquier momento a varios estudiantes fuera del horario laboral, fines de semana e incluso en asuntos laborales. La Br. Paola Gaitán y Br. Ana Gladys Aldana, firmantes, con alguna frecuencia consultaban fuera de horario y se les atendía. La evidencia de esto se encuentra en el **Anexo 30**.

- e. El tipo de respuestas recibidas en las revisiones de examen nunca fueron satisfactorias en cuanto a la calidad ni a su actitud.

Lo planteado en este párrafo NO es correcto. En el curso de NC-N 2022 se recibieron cinco solicitudes escritas de revisión de examen final, las cuales pueden ser revisadas en el **Anexo 31** de este informe. En el **Anexo 32** se puede observar la comunicación por medio del chat de WhatsApp de la clase, en la cual se indica que se realizará revisión/resolución del examen práctico final ese día a las 17:00 horas y se invita a todas las estudiantes a participar para resolver dudas. En la misma comunicación se indica que al terminar este ejercicio se procederá a atender a quienes solicitaron por escrito revisión -como se establece en el reglamento-. 22 estudiantes participaron en la revisión, incluidas las siguientes estudiantes firmantes: Br. Clara Aracely Jimenez, Br. Abril García Salinas, Br. Diego Arturo Gonzalez, Br. Ana Gabriela Estrada García, quienes NO aprobaron el curso de NC-N 2022 luego de realizar el examen final. Al terminar la actividad de resolución y que se les indicó el orden en el que serían atendidas, indicaron que ya habían resuelto sus dudas y que consideraban que no era necesaria una revisión individual. La actividad se llevó a cabo en este horario porque CEDE programó la primera recuperación del curso el miércoles 18 de mayo **Anexo 33**.

En el **Anexo 34** se presenta la evidencia de que yo, en mi calidad de docente con el derecho de libertad de cátedra y con el propósito realizar la última actividad de aprendizaje promoví en todo momento la resolución de las hojas de trabajo o exámenes

prácticos con el objetivo de apoyar fortalecer el conocimiento de las y los estudiantes. Estas actividades no corresponden a la definición de “revisión de exámen” tal como lo indica el reglamento, ya que no fueron realizadas con ese objetivo, sino como una actividad docente porque no hubo entrega de solicitud escrita.

*Durante las resoluciones de actividades prácticas fueron resueltas las dudas de las y los estudiantes, se amplió información sobre alternativas de resolución de actividades y si en algún momento solicitaron revisión de alguna respuesta planteada, esto se llevó a cabo. Solamente en la reunión que se realizó con la Br. Jacqueline Adrina Lara Gallardo y Br. Paola Nineth Donis Godoy, ambas firmantes de la comunicación a JD no se llegó a una resolución positiva hacia ellas debido a que se les anuló el tercer examen parcial a ambas ya que los dos exámenes presentaron un altísimo grado de similitud por lo que se considera que se copiaron entre si. Esto constituye un delito grave a los reglamentos de la Facultad y una falta completa a la ética profesional. Se les brindó la oportunidad de explicar su forma de proceder, pero no presentaron evidencia de que no existirá el fraude en el que incurrieron. En el **Anexo 35** se presenta el tercer parcial de la Br. Lara Gallardo y en el **Anexo 36** de la Br. Donis Godoy.*

- f. *Para los laboratorios presenciales de Nutrición Clínica de Niños en 2022, atendió de manera deficiente a las compañeras que por lejanía a la universidad decidieron no asistir, comparado con cómo atendió al resto de la clase. i. La solución respecto a esto (llevar computadoras, abrir sesiones de zoom y cámaras para las foráneas) fue brindada por las propias alumnas, ya que la profesora nunca dio otra opción en la que ella buscara apoyar a estas compañeras.*

Lo indicado en el párrafo anterior NO es correcto. En primer lugar, quiero manifestar que no he recibido ninguna herramienta por parte de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para desarrollar mi labor docente de forma virtual. No se me facilitó una computadora, cámara, equipo para grabaciones o retransmisión de clases, ni el acceso al internet. Lo único que he recibido ha sido un curso de más de 40 horas de formación en el 2020 y algunos cursos pequeños de menos de dos horas y el acceso a la plataforma Moodle. Por lo que los pocos recursos que tengo que incluyen las herramientas tecnológicas, la plataforma para dar clases. las suscripciones a información científica y el acceso al internet, todo ha sido y es pagado con mis recursos propios con tal de apoyar a la formación de las y los estudiantes.

En este marco, les indiqué a las estudiantes cuando solicitaron la transmisión en vivo que no cuento con ese equipo, pero que podía buscar otras alternativas para apoyarlas. Las estudiantes se organizaron para conseguir el equipo de transmisión, lo que demostró el compromiso de ellas mismas con su educación, situación que debe verse positiva y estimularse ya que la autogestión es fundamental para un futuro profesional exitoso. En

el **Anexo 37** se pueden observar las imágenes de la comunicación con estudiantes sobre este aspecto y la satisfacción de las estudiantes por esto.

Indicar “nunca dio otra opción en la que ella buscara apoyar a estas compañeras” es una declaración espuria por parte de las y el estudiante firmantes. Indico nuevamente revisar el **Anexo 22** en el cual se presenta la evidencia en imágenes de la atención recibida, revisión de adelantos, correcciones que se hicieron al trabajo que realizaron las estudiantes a distancia y en el **Anexo 23** en el cual se observan las calificaciones que obtuvieron las estudiantes en actividades prácticas que realizaron a distancia.

3. Las instrucciones escritas siempre estaban incompletas y poco claras, al igual que en la mayoría de exámenes teóricos, por lo que había partes difíciles de comprender.

El aspecto anteriormente mencionado por las estudiantes NO es verdadero. Para la realización de los exámenes teóricos de los cursos NC-A 2021 y NC-N 2022 se utiliza la plataforma Moodle, que es el medio oficial para realizarlos. Todos los exámenes se realizan utilizando dos tipos de pregunta, opción múltiple y Verdadero o Falso -sin justificación-, tal cual da la opción de programación la plataforma. Al inicio de la actividad se indican las instrucciones inscritas tal como se puede ver en el **Anexo 38**, por la modalidad utilizada en la presentación de cada pregunta aparece la indicación de cómo deben responder, si es eligiendo una opción o indicando la veracidad o falsedad del planteamiento. No se requieren más instrucciones para ello.

A continuación se presentan los links de las grabaciones disponibles en mi canal de Youtube, de los videos con instrucciones para la resolución de los exámenes. En los videos que fueron grabados en tiempo real, se puede observar que se les presenta un ejemplo del examen, cada una de las secciones o preguntas que integran la prueba, se les recuerda los materiales que deben utilizar y se les deja un espacio para resolución de dudas.

Link con video de instrucciones de resolución del segundo parcial práctico NC-N 2022.
<https://youtu.be/wEqwpov2Dzo>

Link con video de instrucciones de resolución del tercer parcial práctico NC-N 2022.
https://youtu.be/_ZKVpjQDnRU

Link con video de instrucciones de resolución del examen final práctico NC-N 2022
<https://youtu.be/4o9VvFyILRQ>

Link con video de instrucciones de resolución del examen práctico de primera recuperación NC-N 2022 <https://youtu.be/Mz7q0A31cec>

En el **Anexo 39** se presenta el documento que elaboré y se compartió con las estudiantes el 09 de noviembre del 2021 en el curso NC-A, para orientarlos cómo resolver problemas que se presenten al momento de la entrega de exámenes, También los exámenes prácticos se realizaron con conexión sincrónica en Zoom y se habilitaron salas individuales para que las estudiantes pudieran realizar las consultas que tuvieran

el en momento en el que se estuviera realizando la actividad. **Anexo 40** se presentan las imágenes como evidencia de cada una de las acciones indicadas anteriormente.

3. 1 En el trabajo final ya mencionado, libreta, las instrucciones para ambos cursos, fueron muy vagas.

Lo indicado en la afirmación anterior NO es correcto. En el curso NC-A 2021 además de colocar la guía de elaboración de la “Libreta de NC-A 2021” **Anexo 41** en la plataforma Moodle, en la clase desarrollada martes 26 de octubre de 2021 se abordaron aspectos de la guía de elaboración, se compartieron en la actividad sincrónica con la cámara abierta ejemplos de cómo debían quedar las libretas, también se compartieron las mismas por medio del WhatsApp. Se presentó por parte de las estudiantes encargadas de integrar el documento la propuesta de organización del trabajo. Esta presentación estuvo a cargo de Br. Jacqueline Adriana Lara Gallardo, firmante. La evidencia de las actividades antes mencionadas en este párrafo se encuentra en el **Anexo 42**. Y en el **Anexo 43** se presenta el documento enviado por las estudiantes encargadas sobre la primera entrega de cumplimiento de libreta NC-A 2021 y en el **Anexo 44** y el listado de estudiantes con hora a la cual entregaron los estudiantes 2021.

En relación con la libreta NC-N 2022, se adjunto la guía de elaboración que fue presentada y subida al Moodle **Anexo 45**, el documento generado por las estudiantes encargadas de la consolidación y formato de la Libreta NC-N 2022 en las cuales se envía el orden y formato de la actividad **Anexo 46** y el reporte que contiene la información sobre la puntualidad de entrega de los documentos corregidos de cada grupo de trabajo **Anexo 47**. La evidencia de lo realizado en el curso NC-N 2022 se encuentra registrado en las figuras 4 a la 6 del **Anexo 43**.

4 La calificación de cualquier trabajo práctico como investigaciones, casos clínicos o exámenes prácticos, se basa en una rúbrica, sin embargo, en pocos trabajos los alumnos tienen conocimiento de esta previo a la entrega de los mismos, al recibir la calificación final en ocasiones se obtuvo la rúbrica detallada.

Lo indicado anteriormente por NO es verdad. Las actividades docentes están acompañadas de una rúbrica de evaluación y en algunos documentos incluso se en cada actividad que integra el ejercicio se indica la ponderación. Además, cuando en actividades sincrónicas se dan las instrucciones de elaboración se menciona la forma en la que será evaluado el trabajo y la ponderación. Los documentos a los que se hace mención corresponden a las guías de evaluación que elaboro para que la auxiliar del curso califique las actividades. Son guías que en la primera parte tienen las rúbricas de evaluación de las actividades y posterior a esta tabla, la respuesta a cada uno de los aspectos que se solicita desarrollar en la actividad docente. Esta se comparte con las estudiantes para que tengan la oportunidad de revisar qué otras opciones de tratamiento

*tienen o para revisar los aspectos que no haya tenido correctos. NO son rúbricas de evaluación porque contienen todas las respuestas de la actividad. De igual forma se elaboran las respuestas de los exámenes y son revisadas en actividades sincrónicas. De acuerdo con el ejercicio de la Libertad de Cátedra contenido en el artículo 24 inciso 24.1 Ejercer la docencia con libertad de criterio, alta calidad académica y de acuerdo con las normas de la ética profesional. Se adjuntan como evidencia la guía de calificación de la hoja de trabajo 1 **Anexo 48.** y el caso clínico de desnutrición infantil parte 2 **Anexo 49.***

5. *Respecto a la puntualidad y aprovechamiento del tiempo, sabemos que tiene libertad de cátedra y que ningún alumno podría aguantar 6 horas sin descanso de clase, sin embargo, por atender asuntos administrativos o sin darnos justificación terminaba la clase antes o la empezaba más tarde.*

*Lo anteriormente mencionado NO es correcto. El horario de clase de NC-N 2022 establece que el laboratorio se realizaba los miércoles de 7:00 a 13:00 horas. A las 7:00 am no se realizan actividades administrativas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. El laboratorio se iniciaba a las 7:00 am o en algunas ocasiones cuando se tenía conferencistas y otras actividades según lo acordado en clase. Únicamente en dos ocasiones me trasladé por requerimiento de autoridades de la Facultad para presentarme a las instalaciones. Una cuando se requirió entregar la papelería para solicitudes de compra del primer cuatrimestre, ya que esto se realiza de forma física el 16 de febrero del 2022, en las que en el informe de actividades docentes **Anexo 50**, se puede observar las actividades desarrolladas en clase y cuando estas se terminaron y se dejó tiempo para actividad asincrónica me traslade a la Universidad y desde ahí continúe con mis actividades de atención a estudiantes. La otra ocasión fue el miércoles 27 de abril, fecha en la que se realizó el tercer examen parcial práctico del curso y fue requerida mi presencia para firmar nombramientos. Por lo que al terminar el examen me presenté a las instalaciones de la Universidad de San Carlos. Ver **Anexo 51** con la evidencia respectiva.*

- a. *En los laboratorios presenciales del 2022 llevados a cabo los miércoles en diferentes salones del T11, se presentó tarde en todas las ocasiones excusándose del tráfico siempre.*

Lo indicado anteriormente NO es correcto. Las actividades presenciales en la Facultad iniciaron a partir de las 8:00 am, hora en la que se ha establecido para que se abran las puertas de los diferentes edificios. A esa hora en cuanto se permitía el ingreso se procedió a cumplir con los protocolos de toma de temperatura, desinfección y anotar el ingreso. Mientras eso sucedía nos dividimos el trabajo con la auxiliar de cátedra. Laboratorio 1. 02/marzo. La auxiliar preparaba el laboratorio, mientras yo esperaba que me entregaran la donación de los productos en el parqueo del S 13, a quienes se les había convocado a las 8:00. En el anexo se presenta la fotografía del momento en el

que ya estábamos listos a las 8: 10 para ingresar al laboratorio **Anexo 52**. Lab. 2. 09/marzo. Tercer 11 nivel salón multimedia. Se me indicó que se me avisaría con uno o dos días de anticipación si ya estaba notificada la persona de servicio que nos abriría el salón. No se llevó a cabo esta notificación, por lo que al llegar a la Universidad me dirigí al T 15 para preguntar si se había avisado a la persona. Me indicaron que sí y ya fui al tercer nivel del T

11. A los pocos minutos llegó la persona responsable de abrir, organizamos el salón con la disposición necesaria para guardar el distanciamiento social, y se inició la clase alrededor de las 8:10 u 8:15. Laboratorio 3. 16 de marzo. Se llegó a T 11 a la hora convenida, se realizó el proceso de ingreso, se utilizó el salón con las mesas en la forma en la que estaba y se inició la actividad antes de las 8:09 am según evidencia en el **Anexo 52** hora en la que se envió un documento de apoyo a la docencia que se trabajaría ese día. Laboratorio 4. Primer nivel edificio T 11, ese día me presenté unos minutos tarde debido al tráfico generado por un accidente en la vía pública, Laboratorio 5. Segundo nivel T11. Al llegar al primer nivel se me notificó que no estaba abierto el salón del segundo nivel porque no había llegado aún la persona encargada. Fui a buscar a la persona encargada de abrir los edificios para preguntar si alguien más podía abrir el salón, la respuesta fue negativa. Luego fui a preguntarle a Don Oscar si él podía, pero me indicó que no tenía llave, por lo que mejor fui al salón a esperar junto a los estudiantes que llegara la persona. Esperamos no más de 10 minutos afuera del salón y ya lo abrieron. En todo momento se fue avisando a los estudiantes, aún 35 minutos antes de la hora de llegada cómo íbamos con la auxiliar, ya que nos preocupaba que fuéramos los únicos trabajando en la Facultad

- a.1 De estos también cabe mencionar que, no avisó con tiempo porque hasta que se estaba cursando el semestre decidió gestionar permisos y revisar qué laboratorios realizar, solo fuimos notificados a inicio de semestre de la posibilidad de estos. La realización de actividades presenciales

Lo mencionado anteriormente NO es verídico. Al iniciar el curso NC-N 2022 se indicó a los estudiantes que existía posibilidad de realizar laboratorios presenciales siempre y cuando las condiciones para esto fueren favorables y se obtuvieran las autorizaciones correspondientes. Además, que se tenía que ser respetuoso con las directrices según el semáforo epidemiológico del país. En este sentido cabe resaltar que enero y febrero 2022 fueron los meses que más casos de estudiantes con diagnóstico Covid positivo reportó la Unidad de Atención al Estudiante a la Escuela. En febrero se realizaron las gestiones. El 21 de febrero la Br. Paola Gaitán firmante preguntó si se realizaría el primer laboratorio el 02 de marzo, a lo que se le respondió afirmativamente en el chat del grupo. Ese mismo día se les informó a todos que los siguientes laboratorios se realizarían el 09 y 16 de marzo. Informando con una semana y media de antelación al primer laboratorio,

dos semanas y media del segundo 12 y tres semanas y media antes del tercero. A lo que inmediatamente la Br. Paola Gaytán y Br. Abril García Salinas firmantes respondieron con un “gracias”. La evidencia de esto se encuentra en el **Anexo 53, figuras 1 y 2**. En el mismo anexo de la imagen 3 a la 6 se observan las capturas de pantalla en las que se revisa que todas las y los estudiantes que recibieron y leyeron el mensaje, incluidos los firmantes.

Sobre la realización de los laboratorios en el mes de abril, se notificó el 23 de marzo que estos estaban propuestos para el miércoles 06 y 20 de abril, con dos semanas de anticipación para el del 06 abril y cuatro semanas de anticipación para el del 20 de abril. A lo que inmediatamente las bachilleres Paola Gaitán y Abril García Salinas firmantes respondieron. En ese momento se indicaron los temas que se abordaría en cada laboratorio y Br. Diego González, Clara Jiménez y Ana Belén Rodríguez indicaron estar de acuerdo. La evidencia de lo anterior se encuentra en el **Anexo 53, figuras 7 y 8**; y en las **figuras 9 a la 11** el reporte de que la información fue vista por todas las estudiantes. De la **figura 12 a la 20** se pueden observar las comunicaciones para dar instrucciones y resolver dudas relacionadas con los laboratorios presenciales.

También es falso indicar que no se revisaron los laboratorios que se realizaron, ya que se llevaron a cabo en el orden de la planificación: 1. Preparación de sucedáneos de leche materna. 2. Prescripción de sucedáneos de leche materna. 3. Desnutrición infantil. 4. Recién nacido pretérmino y 5. Cáncer infantil, según el método de alimentación del más simple al más complejo, alimentación oral, enteral y parenteral.

- b. Derivado del retraso en la entrega de las zonas en Nutrición Clínica de Adultos por un trabajo llamado “Libreta” en 2021, los alumnos pidieron desde Noviembre, al final el curso, que para el próximo curso enfocado en Niños, se dieran las instrucciones desde inicio de semestre 2022 y con más especificaciones. Lo anterior no se dio.

Nuevamente hago referencia al artículo 24 inciso 24.1 en el cual se indica la Libertad de Cátedra. En este sentido se tiene libertad de programar los temas y actividades de forma que se vayan desarrollando de una forma coherente. Esta es la última actividad docente “colaborativa”, se puede realizar hasta que todos los grupos de trabajo hayan terminado por lo menos una revisión bibliográfica. Consiste en la recopilación de todas las prescripciones o indicaciones del tratamiento nutricional de infantes que se encuentran dispersas en todos los capítulos, artículos y revisiones bibliográficas. Alrededor del 50% de los que debe incluirse corresponde a resúmenes o presentaciones elaboradas por mi, 40% a las revisiones bibliográficas elaboradas por las estudiantes y un 10% de búsqueda. Desde que se están elaborando las revisiones bibliográficas se les indica que coloquen la información relevante en tablas para avanzar en este trabajo. Se distribuyen entre dos a cuatro temas abordados durante el semestre a cada grupo, incluido el de su propia revisión bibliográfica.

La libreta de este año tuvo un contenido de 217 páginas, lo que corresponde a que cada estudiante elaboró un promedio de **4 a 5 fichas** con información, para lo que tuvo cinco días, luego cinco días más para realizar las correcciones a sus fichas. En cuanto terminaban de realizar las modificaciones quienes hicieron el 05 de mayo del documento consolidado con una nota que agradecen a sus compañeras el esfuerzo por entregar rápido y en tiempo. Ya cada estudiante tenía que personalizarlo. Lo que en un documento en Word es rápido, colocar márgenes, una carátula personalizada e imágenes en unas de separación. Para finalizar guardaron el documento en PDF, para lo que tuvieron hasta cinco días más. Tiempo suficiente para terminar el trabajo. Adjunto el link del documento sin personalización. [Consolidado Libreta NC Niños Final.docx - Microsoft Word Online \(live.com\)](#)

6. En la Evaluación de Contenidos y Metodologías del Curso interna de la Escuela por la Coordinación de Docencia en 2021, se expresaron varias de estas inquietudes en la sección de comentarios, a pesar de no ser el espacio adecuado.

a. La profesora en enero 2022 comentó los resultados de su evaluación de 2021 justificando cada observación, siempre en su tiempo limitado o que nosotros como estudiantes no buscamos aprovechar los recursos, dejando de lado los comentarios claros que denotaban ganas de formarnos como buenos profesionales de la nutrición.

En relación a este comentario, NO es cierto que no se hayan considerado las observaciones. En el Anexo 56 se presenta la evaluación de metodologías del Curso NC-A 2021, en donde se encuentran resaltados los siguientes aspectos que corresponden a sugerencias de mejora:

1. No dar las clases los estudiantes.

Se explicó en clase que la presentación de su revisión bibliográfica no corresponde a “dar la clase”, sino a la parte última parte de la actividad docente que les ayuda a desarrollar competencias en procesos formales de educación alimentaria nutricional.

Las mismas estudiantes firmantes de la queja se refieren a esta actividad como “divulgaban por medio de una presentación oral”.

2. Formas actuales para calcular nutrición enteral y parenteral.

Se les informó a las estudiantes que los contenidos de los cursos se actualizan continuamente. Para prescripción de nutrientes para alimentación parenteral se utilizan las últimas recomendaciones de ASPEN 2019: [PN Dosing 1-Sheet-Nov 2020-FINAL.pdf \(nutritioncare.org\)](#) y para el cálculo la referencia bibliográfica Nutridatos 3ra. edición 2021

Para nutrición enteral | [ASPEN Guía de fórmula de nutrición enteral \(nutritioncare.org\)](#)

Vademécum de productos nutricionales, sexta edición 2021.

3. Realizar un caso clínico real.

Se les explicó que esto no es posible porque para prescribir un tratamiento nutricional a una persona se requiere la supervisión directa de una profesional en el área que tome la responsabilidad del mismo. Si se realiza solamente por los estudiantes puede caer en el delito de intrusión profesional. Para mejorar el proceso de aprendizaje se brindó la posibilidad de hacer laboratorios presenciales, cinco se llevaron a cabo

4. *Para los exámenes no se requiere pensar.*

Todas las pruebas objetivas del curso de NC-N 2022 que es la continuación de NC- A 2022 se programaron para tener una parte teórica y otra práctica para desarrollar el juicio crítico del estudiante.

5. *Los protocolos y libreta enviarlos a la plataforma.*

En la plataforma debajo de las planificaciones del curso se colocó un espacio con un acceso al drive en donde se solicitó se subieran los informes finales de las investigaciones.

Se habilitó un espacio en la plataforma Moodle para entregar las libretas. únicamente fueron enviadas al correo los documentos que por tamaño no se pudieron subir al Moodle.

6. *La programación de CEDE se traslapa con los días de feriado y asuetos.*

En este aspecto hay un error de interpretación. CEDE realiza la programación de actividades relacionadas con docencia en el semestre, no establece los feriados municipales o asuetos nacionales. Algunos de estos coinciden con los días de clase y esto disminuye el número de clases o laboratorios que se pueden programar. JD de la Facultad puede indicar suspensión de actividades docentes por ejemplo en

elecciones o cuando se promovió la vacunación contra la Covid 19 en los estudiantes, estas también pueden coincidir con los días de clase. Los primeros son informados con antelación debido a que se aplican de manera general. Las suspensiones pueden realizarse con poco tiempo de anticipación, a esto se refieren los estudiantes cuando refieren que se suspende con poco tiempo de anticipación. Esto no está regulado por los docentes, por lo que nos vemos en la necesidad de ajustar las planificaciones.

7. *Hay sobrecarga de tareas que no da tiempo a estudiar.*

*En el curso de NC-A se desarrollaron únicamente ocho tareas. Dos hojas de trabajo, cuatro casos clínicos, una revisión bibliográfica y la libreta, distribuidos a lo largo de todo el semestre. No es una cantidad alta de actividades de aprendizaje. Ver planificación en el **Anexo 7 figura 1***

*Se presenta en este informe el **Anexo 55** en el cual se encuentra la evidencia de que en el segundo semestre del 2021 realicé la una consulta con la Coordinadora de Docencia de la Escuela de Nutrición, en donde de manera personal se le comunicó el problema*

con el retraso de la calificación de las evidencias de aprendizaje -casos clínicos y otras actividades- por parte de la auxiliar de cátedra asignada al curso. De igual forma se discutió con la Coordinadora de Docencia al iniciar este semestre la importancia de la realización de las revisiones bibliográficas por parte de las estudiantes. Con lo cual indico que NO es verídico que no haya atendido los problemas en el atraso de la calificación de las evidencias, después de solicitar a la auxiliar que se cumpliera con los tiempos de evaluación, notifiqué la situación a la coordinación respectiva.

También quiero dejar constancia que los informes de evaluación de la metodología de cada curso son entregados a los docentes hasta que termina el semestre. Por lo cual no se pueden realizar acciones correctivas o considerar sugerencias en el momento. También que nunca recibí una comunicación oral o escrita por parte de los estudiantes indicando sus necesidades o sugerencias durante el tiempo en el que se estaban impartiendo los cursos, ni por parte de la Coordinación de Docencia de la Escuela de Nutrición en ese mismo momento, por lo que la queja que genera este informe circunstanciado es la primera información que recibo, lo que vulnera mi derecho como personal académico establecido en el artículo 24. Numeral 7. "Gozar de pleno derecho de defensa de acuerdo con el debido proceso en contra de cualquier acto que directa o indirectamente viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos".

Declaración personal

Por último, quiero en este informe realizar la siguiente declaración: Soy una docente comprometida con el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes. Siempre en la búsqueda personal de la calidad académica y actualización, lo cual se refleja en la calidad de los recursos docentes, material actualizado de referencia en el curso y la disponibilidad de utilizar mis propios ingresos económicos para contar con los recursos y herramientas que no me han sido provistas por la Universidad para desarrollar una labor exitosa.

Además, presentar la evidencia de que mi compromiso en la formación de los estudiantes trasciende los espacios de las aulas, realizando siempre gestiones para que las y los estudiantes contaran con recursos y herramientas para una formación integral. Tanto en el curso NC-A 2021 y NC-N 2022 aparte de la docencia directa realicé gestiones para obtener becas para que estudiantes pudieran participar en congresos, gestioné material que fue distribuido a las estudiante para que cuenten con recursos para dar educación nutricional, recursos bibliográficos donados no disponibles en Guatemala que fueron entregados a las estudiantes y obtuve los insumos para que en los laboratorios presenciales los estudiantes no incurrieran en un gasto adicional debido a la situación de pandemia y la crisis económica del país. **Anexo 56.**

Conclusiones

1. *Las declaraciones contenidas en las quejas de las y el estudiante carecen de fundamentos sólidos y corresponden más a apreciaciones subjetivas desde su posición como estudiantes.*
2. *Este informe se acompaña de las pruebas suficientes para descargar las observaciones sin fundamento y sin evidencia presentadas en la queja.*
3. *Las estudiantes y el estudiante en ningún momento me entregaron un documento escrito con sugerencias de mejoras mientras se encontraban en matriculados en los cursos,*
4. *El presente informe evidencia todo el trabajo que realizamos como docentes universitarios de la USAC y como estamos dispuestos a dar más de lo que recibimos para lograr proveer de una educación superior de calidad a los estudiantes.*

Peticiones

1. *Que se tenga por presentado el informe circunstanciado dentro de la fecha establecida.*
2. *Que se me notifique por medio del correo electrónico taania.re@gmail.com con copia al correo taniademaselli@hotmail.com de recibido este informe.*
3. *Que se me informe por medio del correo electrónico taania.re@gmail.com con copia al correo taniademaselli@hotmail.com la resolución que se emita en base a este informe.*
4. *Que la Br. Paola Margarita Gaitán en su calidad vocal V de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se inhiba de conocer y emitir juicio alguno de este proceso, porque al ser parte de los denunciados no puede demostrar imparcialidad y objetividad en el caso.*
5. *Se verifiquen las firmas de las y el estudiante que denuncian los hechos, ya que se debe comprobar que firmaron de forma voluntaria y consciente un documento con declaraciones espurias y datos incorrectos, poniendo su nombre como garante de la información dada.*
6. *Que se tengan por desvanecidas las acusaciones que se realizan contra mi actuar docente.*
7. *Se me entregue un documento o finiquito de la finalización este proceso.*
8. *Obtener un resarcimiento moral al menoscabo de mi actuar docente por medio de una comunicación escrita por parte de las estudiantes y el estudiante firmantes.”*

Junta Directiva, conoce y acuerda: dar seguimiento en una próxima reunión.

SEXTO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

6.1 CINDY VERÓNICA GARCÍA REYES del puesto que ocupa como Secretaria I en la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 1, partida presupuestal No. 4.1.06.2.06.0.11, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2022. **CINDY VERÓNICA GARCÍA REYES** solicita licencia por ascenso temporal para OCUPAR OTRA PLAZA DE SECRETARIA III, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.2 MIRLA BLANDINA URIZAR BETETA del puesto que ocupa como Secretaria I en la Facultad de Ciencias Químicas Escuela de Biología, Plaza No. 4, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.0.11, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de agosto 2022. **MIRLA BLANDINA URIZAR BETETA** solicita licencia por Ascenso temporal para OCUPAR OTRA PLAZA, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.3 GEOVANI HUMBERTO PACAY QUIB del puesto que ocupa como Trabajador misceláneo II en el Centro de Estudios Conservacionistas CECON de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Escuela de Química Farmacéutica, Plaza No. 103, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.0.11, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre 2022. **GEOVANI HUMBERTO PACAY QUIB** solicita licencia para ocupar otra plaza de Guarda Recursos Naturales I, en el Biotopo del Quetzal

SÉPTIMO

NOMBRAMIENTOS

7.1 Coordinadoras de la Escuela de Nutrición

Se conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, en el que solicita autorización para nombrar a las Coordinadoras de la Escuela de Nutrición, derivado del cambio de Directora de la misma, adjunta lista de profesores propuestos.

Junta Directiva, en apoyo a la administración de la Facultad, **acuerda:** nombrar a las siguientes Profesoras como Coordinadoras de la Escuela de Nutrición, durante el período comprendido del 15 de julio al 31 de diciembre de 2022:

- M.A. Elsa Julieta Salazar de Ariza, Coordinadora del Área Docencia
- M.Sc. Tania Emilia Reyes Rivas, Coordinadora Área Investigación

- Licda. Cecilia Liska de León, Coordinadora Área Extensión

7.2 Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-; **acuerda nombrar a:**

7.2.1 LICENCIADA GLENDA SILVANA MELINI ALVAREZ, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q.8,766.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, para Impartir docencia, supervisar las actividades de servicio de estudiantes del Subprograma EDC Laboratorio Escuela, , evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de los estudiantes en el Subprograma indicado, con cargo a la partida Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 15.** Se nombra a la LICENCIADA MELINI ALVAREZ por reprogramación presupuestaria.

7.2.2 LICENCIADA ERIKA JULIETA MORALES HERNÁNDEZ, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 5HD**, con un sueldo mensual de Q.7,305.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el subprograma EDC laboratorio escuela..., con cargo a la partida Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 16.** Se nombra a la LICENCIADA MORALES HERNÁNDEZ por reprogramación presupuestaria.

7.2.3 LICENCIADA ANA GABRIELA ARMAS QUIÑONEZ, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes en el subprograma PRE-EDC e Integrado De Biología, con cargo a la partida Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 17.** Se nombra a la LICENCIADA ARMAS QUIÑONEZ por reprogramación presupuestaria.

7.2.4 LICENCIADA KARLA TULIANA DE PAZ CORTEZ, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 6HD.**, con un sueldo mensual de Q.8,766.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con un horario de

lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, para Desarrollar el Departamento de Garantía de Calidad de LAPROMED con enfoque docente, impartir docencia y supervisar estudiantes de Química Farmacéutica en práctica EDC LAPROMED. Responsable de desarrollar, implementar y administrar el sistema de Garantía de Calidad de LAPROMED, con base a las buenas prácticas de manufactura vigentes en Guatemala. Desarrollar protocolos y registros de los productos nuevos y existentes en LAPROMED. Realizar actividades de auto inspección de buenas prácticas de manufactura de medicamentos y todas aquellas relacionadas al funcionamiento de un laboratorio de medicamentos. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente, con cargo a la partida Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 18.** Se nombra a la LICENCIADA DE PAZ CORTEZ por reprogramación presupuestaria.

7.2.5 LICENCIADA HEIDY XIOMARA BARRIOS CENTENO, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Titular 1HD.**, con un sueldo mensual de Q.2,354.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de diciembre de 2022, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma EDC Laboratorio Clínico Popular en el Área de Hematología, con cargo a la partida Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 19.** Se nombra a la LICENCIADA BARRIOS CENTENO por reprogramación presupuestaria.

7.5.6 LICENCIADA MILDRED EUGENIA ALQUIJAY PACHECO, para laborar en Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Titular VI 1HD.**, con un sueldo mensual de Q.2,354.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 diciembre de 2022, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma EDC Laboratorio Clínico Popular en el Área de Urología y Coprología, con cargo a la partida Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 20.** Se nombra a la LICENCIADA ALQUIJAY PACHECO por reprogramación presupuestaria.

7.2.7 LICENCIADA CARLA FABIOLA ALVARADO SANCHEZ, para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Titular IV 1HD.**, con un sueldo mensual de Q.1,945.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en los diferentes subprogramas de EDC, con cargo a la partida

Presupuestal SIIF 4.1.73.2.05.022. **Plaza No. 21.** Se nombra a la LICENCIADA ALVARADO SANCHEZ por reprogramación presupuestaria.

OCTAVO

EROGACIÓN DE FONDOS

8.1 Pago de Bolsa de Estudio EPE en el Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición

Se recibe oficio de referencia REF.DEN.131.07.2022, en fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que envía oficio de la Licenciada Iris Cotto Leiva, Jefa del Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde solicita se realicen las gestiones a donde corresponda, a efecto que se autorice una bolsa de estudios para la estudiante de EPE Madelyn Julissa Avila Barrios, quien está realizando actualmente su Ejercicio Profesional Especializado de Nutrición Clínica en dicho Centro.

La M.Sc. Rosales Pineda, indica que dicho apoyo se solicita para incentivar de una pequeña manera el desempeño de la estudiante y para resarcir en alguna medida, los gastos en que se incurren durante la práctica; y que el Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición –CEAAN- para el año 2022, dejó contemplada una bolsa de estudios de Q.1,125.00 mensuales durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, sumando un total de Q.4.500.00 (cuatro mil quinientos quetzales exactos) para que la estudiante realice su EPS en dicho Centro, razón por la cual les solicito se debite este monto de la partida SIIF No. 4.5.73.4.05.416.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:** autorizar la erogación de fondos de la partida presupuestal SIIF No. 4.5.73.4.05.416 de Q. 4,500.00, cuatro mil quinientos quetzales para una bolsa de estudios de un mil ciento veinticinco quetzales mensuales en los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre, para la estudiante de EPE Madelyn Julissa Avila Barrios, CUI 3493931250101, registro académico 201214513 de la carrera de Nutrición.

NOVENO

AUDIENCIA

9.1 Audiencia del “Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”

En Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 21-2022 de fecha 30 de junio de 2022, se concedió audiencia a los Bachilleres Emerson Estuardo Xitumul Arandia, Presidente de AEQ, Carlos Rodolfo Vargas López, Presidente de OEQ, Yareth Abigail Hernández Cruz,

Presidente OEN, Isabel Velásquez Fuentes, Secretaria OEB, Denilsson Esquit Salazar, Asuntos Estudiantiles de OEQF y Sara Paz Sandoval, Secretaria de Género de OEQB.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida, *“Buenas tardes a todos los estudiantes miembros de la asociación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y representantes de las diferentes organizaciones estudiantiles de las diferentes carreras de la facultad, sean todas y todos bienvenidos a esta sesión de Junta Directiva. Atendiendo a la solicitud de audiencia se les concede el espacio. Por favor Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad puede iniciar con su intervención.* El Bachiller Emerson Xitumul, expresa: *“Buenas tardes, gracias por el espacio en solo una consulta, ¿será que no podemos grabar la parte de nuestra intervención? Sólo lo que decimos como para que quedara constancia de lo que de lo que diremos”.* El M.A. Oliva Soto, indica *“Fíjate Emerson que todo lo que ustedes digan queda constancia en el acta, esa es la vía oficial por medio de la cual el órgano de dirección deja constar lo que sucede en sus sesiones. Entonces todo lo que ustedes digan literalmente va a quedar constatado en un acta en papel. Lo cual pueden solicitar a la Licda. Miriam Marroquín, una vez se apruebe esta acta, de tal forma que ella les transcriba el punto de la audiencia y entonces ustedes puedan tener su evidencia específica de todo lo que aquí digan”.*

El Bachiller Xitumul, indica: *“Okey okey, bueno muchas gracias. Sólo nosotros vamos a hablar los seis, es una idea de cada uno, entonces no sé si le puedo dar la palabra a Sara”.* El M.A. Oliva Soto, le indica *“claro haceme el favor Emerson, vos le vas dando la palabra a cada uno de tus compañeros, porque vos sabés el orden en que van a participar, entonces con confianza, por favor”.* La Bachiller Sara Paz Sandoval manifiesta: *“muchas gracias entonces para dar inicio verdad a comenzamos, que debido a la crisis política y académica a la que se ha conducido a la Usac por las decisiones tomadas por su. Encabezadas por Pablo Oliva y considerando que el gobierno universitario es de carácter tripartito, según el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Hacemos de su conocimiento los resultados de la asamblea estudiantil que se llevó a cabo el 29 de junio de 2022. Y se llegó a las siguientes decisiones. La primera es que por mayoría en la asamblea estudiantil se acordó que los y las estudiantes continuarán con el paro de actividades académicas hasta que se declaren nulas las elecciones a rector que se realizaron el 14 de mayo y que se convoque a nuevas elecciones como se ha notificado previamente en el oficio OFCAEQ número 510622, y por esta razón solicitamos a este órgano de dirección facultativa que se continúe con las presiones correspondientes para que tenga efecto lo antes mencionado. Además, también les pedimos recalendarizar las actividades suspendidas durante el paro estudiantil, como se indica en el oficio previamente citado. Adelante mucha”.*

El Bachiller Emerson Xitumul, manifiesta: *“gracias entonces, pues por mayoría en asamblea estudiantil se solicitó la renuncia del M.A. Pablo Oliva, y, pues el comunicado*

emitido a partir de la Asamblea General Estudiantil de la AEQ declaró al Decano Pablo oliva, persona no grata y le exige su inmediata renuncia. Asimismo, la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Asamblea del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala también acordaron exigir la renuncia del Decano. Según los comunicados sin relativo que se emitieron el 17 de mayo de 2022 por parte del claustro y el 01 de julio de 2022 por el COFAQUI. Y, pues la renuncia se solicita apegada al artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los estatutos de la Universidad de San Carlos, según el artículo 30, inciso f, en el que indica que una de las atribuciones y deberes de las juntas directivas es conocer que de las quejas que se dirijan contra los profesores y estudiantes que por su gravedad deban ser puestas en conocimiento de Junta Directiva. Y según el artículo 32, inciso d, indica que una de las obligaciones de las unidades académicas es velar por el decoro y ética profesionales de los miembros que las componen, en el artículo 100, en el que se establece que los profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala están obligados al fiel cumplimiento de su alta misión dentro de las normas vigentes. Asimismo, la violación de estas, el incumplimiento de sus deberes éticos y docentes y la comisión por su parte, de actos constitutivos de faltas, llega, llevan consigo la imposición de las sanciones que estos estatutos determinan y el artículo 101, que establece las respectivas sanciones según sea el caso. Adelante, Denis.

El Bachiller Denilsson Esquit Salazar, expresa: “Claro, pues también la violación de los artículos antes mencionados se argumentan a partir de las siguientes acciones que como representantes estudiantiles, pues organizamos una actividad denominada vista pública, en la cual se invitaron a los consejeros que representan a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario y esta, pues tenía el objetivo de conocer su postura y las acciones a tomar ante el fraude en las elecciones a rector, pues no obstante no recibimos ninguna respuesta formal por parte de del Decano, dando a entender su nula intención de discutir y por ende, la complicidad con el fraude. Y pues, por otro lado, también se conformó el Bloque Unificado de Farmacia denominado BUF, que está compuesto por estudiantes, docentes y profesores y pues se invitó nuevamente al Decano a la reunión de trabajo para tomar acciones ante el fraude y nuevamente, pues la invitación fue ignorada, reiterando así pues, el nulo interés, verdad en dialogar con las personas a las que representa”.

La Bachiller Isabel Velásquez Fuentes, manifiesta: “además, también comentar verdad que el Tribunal de Honor del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala resolvió que su actuar ameritan ser investigado antes presuntas violaciones a la Ley Orgánica de la USAC y por sus faltas a la ética profesional. Por otro lado, también recordar que el congresista Aldo Dávila denunció al ex Rector en funciones y al

Secretario General, Pablo Oliva y Gustavo Taracena, respectivamente. En dicha denuncia se señalan los delitos de abuso de autoridad y coacción contra la libertad política y también el de nombramientos ilegales”.

La Bachiller Yareth Abigail Hernández Cruz, expresa: “Además, el 15 de junio el cuerpo electoral universitario y la Comisión Electoral fueron denunciados penalmente por el delito nombramiento ilegal esta es una denuncia que se incluye donde se incluye al rector en funciones, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, debido a que existe un evidente conflicto de intereses que atenta contra la ética de esta Junta Directiva y se violenta el artículo 32 de los estatutos de la Universidad de San Carlos, solicitamos que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, mientras no presente su renuncia, se abstenga de participar en la revisión, discusión y resolución de todos los asuntos de esta facultad, en especial los que están relacionados con su persona por el evidente conflicto de intereses”.

El Bachiller Carlos Rodolfo Vargas López, expresa: “Por esta razón es como representantes estudiantiles, quienes pues fuimos electos legal y legítimamente tanto de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ- y las 5 organizaciones estudiantiles de la Facultad con base a lo acordado en la asamblea del día 29 de junio de 2022; demandamos la renuncia del M.A. Pablo Oliva como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”.

El Bachiller Emerson Xitumul, expresa: “Sí y bueno, entonces nosotros esperamos que consideren los puntos propuestos en la audiencia del día de hoy y los oficios que también les hemos estado enviando anteriormente, para poder seguir en contacto y en comunicación y les solicitamos una respuesta a más tardar el día miércoles para poder transmitirles a los estudiantes la información, ya que como estudiantes, representantes estudiantiles, pues estamos preocupados también por el avance académico de ellos. Y muchas gracias.”

El M.A. Oliva Soto, expresa: “Muy bien a ustedes. ¿Algún miembro de Junta Directiva que tenga alguna pregunta, por favor?”

La Bachiller Rodríguez Ortiz, indica: “Estuvo claro”

El M.A. Oliva Soto, manifiesta: “Muy bien fue bastante claro, ya prácticamente lo que ustedes mencionaron está en un oficio, al igual que todo lo que se manda a Junta Directiva, pues se le da el tratamiento correspondiente, entonces igual recibirán ustedes la respuesta, como les indiqué al principio a través de una transcripción dirigida al presidente de la asociación de estudiantes, quién es quién representa a todas las organizaciones y asociaciones de Facultad y pues agregarles que para esta Junta Directiva es su principal interés lograr el avance académico de la Facultad dentro de las

posibilidades de lo que se tenga que hacer en nuestras obligaciones de la dirección administrativa de la Facultad. Lamento mucho, las posiciones y las diferentes circunstancias que se han estado presentando y que lleva a que un buen grupo de estudiantes se organicen. Los entiendo, pues manifiesten y presenten a su máximo órgano de dirección sus solicitudes. Los felicito por presentarlas en forma concreta y clara. Este órgano de dirección dará seguimiento a lo que le corresponda.

Recuérdense que, a diferencia de una agrupación de docentes, me refiero en este caso a los docentes en donde cualquier cosa se les puede ocurrir y cualquier cosa pueden pedir; a diferencia de eso, nosotros como órgano de dirección, si nos tenemos que limitar a lo que la ley y la normativa universitaria nos manda en lo que corresponda. Entonces en base a eso dirigiremos nuestras respuestas y las que son ya a título personal, como solicitar mi renuncia, por ejemplo, es algo que me corresponde a mí evaluar, me corresponde a mí ver la situación y qué es lo que me corresponde decidir. Es algo que no le corresponde Junta Directiva. Entonces, estaremos siempre pendientes de eso, los canales de comunicación están abiertos constantemente, principalmente a través de la Secretaría Académica o cualquier miembro de esta Junta Directiva que estamos dispuestos a escucharlos siempre y cuando estas solicitudes, estos planteamientos y la comunicación, sea como corresponde, hay situaciones que de repente no son las adecuadas y por eso quizá no hayan tenido usted la respuesta que esperaban. Pero eso no significa que no haya interés o que yo esté aceptando alguna situación en particular.

La comunicación está abierta con este órgano de dirección y con cualquiera de sus miembros. Todos estamos atentos e igual que ustedes lo que queremos es que la Facultad siga adelante, que los estudiantes no sean los afectados, bajo ninguna circunstancia, sino más bien nuestro interés es que puedan continuar con sus estudios. Pueden continuar con sus críticas, con sus denuncias, con su manifestación, están todos en su derecho, no hay ningún problema siempre que no se afecte a nadie, y tenemos que estar viendo la forma en que podamos retomar en la medida de lo posible las actividades que vengán en beneficio de todos los estudiantes de la Facultad. Muchas gracias para atender a esta audiencia este día y a esta hora”.

La Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto, manifiesta: “Gracias a los y las miembros del Consejo Consultivo por su valor de estar acá y siempre informarnos de todo lo que pasa en las asambleas y las decisiones que se toman en el estudiantado. Gracias por todo su trabajo”.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, expresa: *“Muy bien. Muchas gracias jóvenes, gusto de verlos, aquí nos quedamos, pasen feliz tarde cuídense mucho por favor y a seguir adelante.”*

Junta Directiva, conoce y acuerda: darle seguimiento en la próxima sesión.

DÉCIMO

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE DONACIÓN FINANCIERA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS, Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO “EL RECUERDO”, RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se recibe oficio con referencia Documento electrónico referencia: CMMA/ssap D-CECON 344-2022 en fecha 27 de junio de 2022, suscrito el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- en el que adjunta la Carta de entendimiento de donación financiera entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro de Estudios Conservacionistas, y la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito “El Recuerdo”, responsabilidad Limitada, que cuenta con el aval de la Coordinadora General de Cooperación.

Por lo anterior, el Licenciado Maldonado Aguilera, solicita se autorice al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, firmar la carta de entendimiento.

Junta Directiva, con base en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, y la documentación presentada, **acuerda:** avalar el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano para suscribir la Carta de entendimiento de donación financiera entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro de Estudios Conservacionistas, y la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito “El Recuerdo”, responsabilidad Limitada.”

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:40 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
Vocal Primero

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
Vocal Segundo

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
Vocal Tercero

Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz
Vocal Cuarto

Br. Paola Margarita Gaitán Valladares
Vocal Quinto

Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
Secretaria de la Facultad